



Planes de
EMERGENCIA
www.planesdeemergencia.es

**Plan de Actuación Municipal
frente al riesgo de inundaciones de
*Manuel***



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones

Manuel

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Definición y objetivo
- 1.2 Ámbito
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Marco competencial
- 1.5 Glosario

2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Población y núcleos habitados
- 2.3 Infraestructuras y vías de comunicación
- 2.4 Servicios básicos
- 2.5 Equipamientos con afluencia de público
- 2.6 Centros administrativos y operativos

3. ANÁLISIS DEL RIESGO

- 3.1 Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio
- 3.2 Red de acequias y alcantarillado
- 3.3 Identificación de las zonas inundables
 - 3.3.1. Puntos críticos
 - 3.3.2. Puntos de vigilancia
- 3.4 Planes de emergencia de presa

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 4.1 Esquema organizativo
- 4.2 CECOPAL
- 4.3 Dirección del Plan
- 4.4 Comité Asesor
- 4.5 Gabinete de Información
- 4.6 Centro de comunicaciones
- 4.7 CCE de la Generalitat
- 4.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 4.9 El Centro de Recepción de Medios
- 4.10 Las Unidades básicas
- 4.11 Voluntariado

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 5.1 La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos
- 5.2 Notificación
- 5.3 Activación del Plan
 - 5.3.1 Preemergencia
 - 5.3.2 Emergencia
- 5.4 Fin de la preemergencia / emergencia
- 5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad
- 5.6 Medidas de protección a la población
- 5.7 Información y avisos a la población
- 5.8 Plan de Evacuación

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 6.1 Implantación
- 6.2 Mantenimiento de la operatividad del PAM IN

Anexos:

- I. Aprobación y homologación del Plan**
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. Seguimiento y Modelos**
- IV. Consejos a la población**
- V. Cartografía**
- VI. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de Presa**
- VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)**

1.

Introducción

1.1. Definición y objetivo

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de las inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Sus objetivos son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y sus niveles en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

1.2. Ámbito

El Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

1.3. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986,** que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril,** por el que se aprueba la **Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Real Decreto 849/1986,** de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el **Real Decreto 9/2008,** de 11 de enero, **Real Decreto 606/2003,** de 23 de mayo, **Real Decreto 638/2016,** de 9 de diciembre
- ✓ **Real Decreto 927/1988,** de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el **Real Decreto 1541/1994,** de 8 de julio.
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre,** del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el **Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995,** de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la **Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996** por la que se aprueba el **Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001,** de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas.**
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo,** del Consell, por el que se aprueba el **Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre,** de la Generalitat, de **Protección Civil y Gestión de Emergencias**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio,** de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011,** de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre,** del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (**PATRICOVA**), tras su revisión.
- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero,** por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de

la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

1.4. Marco competencial

Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

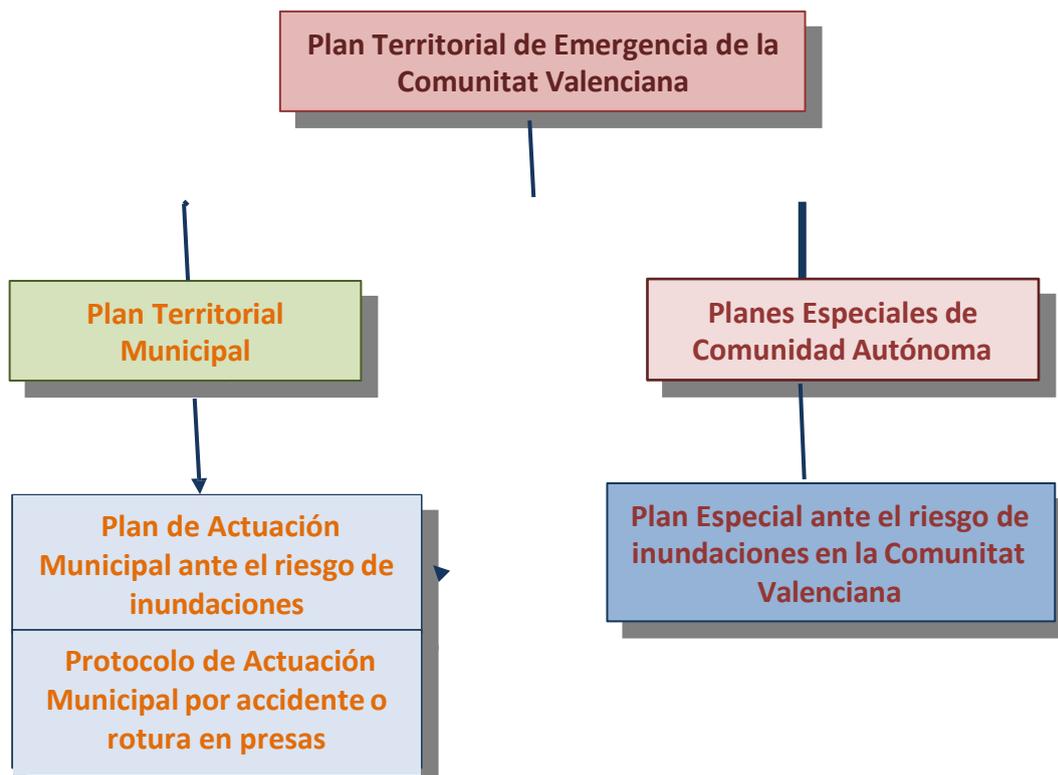
Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA



1.5. Glosario

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
 - De la propia administración que efectúa el Plan.
 - De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
 - De entidades públicas o privadas.
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.

- ✓ **Planes Especiales ante al Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- ✓ **Planes de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAM IN):** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.
- ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
- ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
- ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
- ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
- ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

2.

Características municipales

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	Manuel
Comarca	Ribera Alta
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	716937.14 X; 4325614.85 Y
Límites del término municipal	Norte (Limita con Sant Joanet y la Pobla Llarga)
	Este (Limita con L'Énova)
	Sur (Limita con Xàtiva)
	Oeste (Limita con Senyera y Castelló)
Superficie	6km ²
Exclaves (sectores separados del TM)	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en **el plano 1 del Anexo de Cartografía**.

2.2. Población y núcleos habitados

Año del padrón	2021
Población censada:	2516
¿Varia el nº de población?	No significativa
Época del año:	-
Población estacional (aprox.)	-

2.2.1. Núcleos habitados:

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Manuel	2507	SI	CV- 575, CV-560, CV-561, CV-41 y CV-563	SÍ (Peligrosidad Geomorfológica)	1
Salinetes Velles	9	SI	Camino de les Salinetes	No	1

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el mapa 1 del Anexo V “Cartografía”.

2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, para **poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Nombre del núcleo / barrio o sector	Tipo necesidad	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas
Manuel	Silla de ruedas	6	Servicio de asistencia social

Fuente: Ayto Manuel

2.3. Infraestructuras y vías de comunicación

2.3.1. Carreteras

Denominación de la vía	Titularidad	Comunica con (referencia a municipios vecinos o ciudades principales)
A-7	Nacional	Autovía principal del Mediterráneo Permite una buena conexión con Manuel a través de la CV-560 Y CV-562
CV-575	Provincial	Bordea el municipio por el este y conecta con el municipio de Énova
CV-560, CV-561	Provincial	Conectan Manuel con la autovía A-7 por el noroeste del municipio
CV-41	Provincial	Bordea el municipio por el noroeste. Conecta el núcleo urbano de Manuel con Xátiva por el sur. capital y municipio más importante de la comarca de la Costera
CV-563	Provincial	Conecta la CV-41 con Llosa de Ranes y con la N-340

Las siguientes infraestructuras están cartografiadas en el **plano 4 del Anexo de Cartografía**.

2.3.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundaciones
Camino N25 Palmeral	Apto para automóviles. Calzada asfaltada (4,8m de anchura)	Sur del TM	TM de Xátiva	SÍ
Vía Verde Ribera-Costera	No apto para automóviles	Cruza el casco urbano por el centro	TM de Xátiva	SÍ
Camino de les Salinetes Velles	Asfaltada (3,70m de anchura)	Oeste del TM	CV-41	NO
Camino del Marqués	Asfaltada (4,40m de anchura)	Este del TM	Cultivos al Norte del TM	NO
Camino del Santíssim	Asfaltada (4m de anchura)	SO del TM	CV-41 y Polideportivo "Les Salines"	SÍ
Camino de Manuel	Asfaltada	Norte del TM	Sant Joanet	SÍ

2.3.3. Ferrocarril

Línea de ferrocarril	Tipo	Titularidad	Localización en el TM	Afectación inundaciones	Parada	
					Localización	Plano de encuadre nº
FFCC Madrid-Alicante	Ferrocarril convencional	Renfe-Adif	Norte del TM	NO	L'Énova	Fuera del TM

2.3.4. Autobús

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Afectación inundaciones	Plano de encuadre nº
Línea 2 (Càrcer-Xàtiva)	Línea	Autocares TOGSA	-	Sumacàrcer, Sellent, Cotes, Càrcer, Alcantera, Beneixida, Castelló, Senyera, Manuel, Hospital	Sí	El municipio no cuenta con estación de autobuses
Línea 3 (Antella-Xàtiva)	Línea	Autocares TOGSA	-	Antella, Gavarda, Càrcer, Alcantera, Beneixida, Castelló, Senyera	Sí	

2.3.5. Puertos

El municipio no dispone de ningún tipo de instalación de estas características.

2.3.6. Aeropuertos y helisuperficies

El municipio no dispone de ningún tipo de instalación de estas características.

2.4. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

2.4.1. Red de abastecimiento de agua potable

La red de abastecimiento de agua potable es de titularidad municipal y la empresa explotadora es: Hidraqua Gestión Integral Aguas de Levante S.A.

Todos los núcleos habitados en el ámbito urbano y en base al plan urbanístico vigente disponen de Agua potable y conexión a la misma.

2.4.2. Instalaciones de provisión de agua potable

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Depósito	Depósito principal	Calle Ascensió esquina Calle San Juan Bautista	Habitual	500m3	Hidraqua	No	5.1, 5.2
Depósito	Depósito secundario	Polígono 7-Parcela 15	Habitual	24m3	Hidraqua	No	5.1, 5.2
Pozo	Ntra. Sra. Misericordia	C/ Buenavista, 36	-	-	Hidraqua	No	5.1, 5.2

2.4.3. Red de saneamiento

La red de saneamiento es de titularidad municipal. Las redes del núcleo urbano principal y del polígono industrial son unitarias mientras que en los diseminados de Salinetes Velles es una fosa séptica.

La empresa gestora es Hidraqua Gestión Integral Aguas de Levante S.A.

2.4.4. Depuradora

La depuradora que presta servicio al municipio de Manuel es la EDAR Rafelguaraf.

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
EDAR Rafelguaraf	719041 X 4325770 Y	EGEVASA	L'Ènova, Rafelguaraf y Manuel	NO	Fuera del TM

2.4.5. Hidrantes

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
1	Calle Jaume I /	Boca de	Subterráneo	Superficial	Operativa	Sí (Peligrosidad)	6.1, 6.2

	716991.7 X 4325860.5 Y	riego revisada				Geomorfológica)	
2	Calle Joan Fuster/ 716982.16 X 4325797.65 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	-Superficial	Operativa	SI (Peligrosidad Geomorfológica)	6.1, 6.2
3	Calle Ángel/ 717067.72 X 4325829.29 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	SÍ (Peligrosidad Geomorfológica)	6.1, 6.2
4	Calle Ángel / 717037.76 X 4325753.41 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	SÍ (Peligrosidad Geomorfológica)	6.1, 6.2
5	Calle Escritor Blasco Ibañez / 717131.95 X 4325766.19 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	SÍ (Peligrosidad Geomorfológica)	6.1, 6.2
6	Calle Escritor Blasco Ibañez / 717039.94 X 4325609.66 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	SÍ (Peligrosidad Geomorfológica)	6.1, 6.2
7	Plaza de l'Hort / 717022.35 X 4325662.04 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	SÍ (Peligrosidad Geomorfológica)	6.1, 6.2
8	Calle Juan Moreno / 716950.28 X 4325533.73	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	SÍ (Peligrosidad Geomorfológica)	6.1, 6.2
9	Calle Juan Moreno / 716923.93 X 4325503.39 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	SÍ (Peligrosidad Geomorfológica)	6.1, 6.2
10	Calle Juan Moreno / 716900.63 X 4325353.06 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	NO	6.1, 6.2
11	Calle Juan Moreno / 716886.69 X 4325278.48 Y	Boca de riego revisada operativa	Subterráneo	Superficial	Operativa	NO	6.1, 6.2
12	Calle Juan Moreno / 716889.12 X 4325215.61 Y	Boca de riego revisada operativa	Subterráneo	Superficial	Operativa	SÍ (Peligrosidad Geomorfológica)	6.1, 6.2
13	Calle Juan Moreno / 716932.36 X 4325070.52 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	SÍ (Peligrosidad 1 de inundación)	6.1, 6.2
14	Calle Abad / 717097.17 X 432548208 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	NO	6.1, 6.2
15	Calle Verbena / 717005.33 X 4325388.27 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	NO	6.1, 6.2
16	Calle Escritor Enric Valor / 716774.71 X 4325691.65 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	NO	6.1, 6.2
17	Avenida Estación / 716987.42 X 4324990.47 Y	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	NO	6.1, 6.2
18	Partida Pla de Abad / 717292.74 X 4324701.51 Y	Hidrante	Subterráneo	Superficial	Operativo	NO	6.1, 6.2
19	Partida Pla de Abad / 717372.15 X 4324728.46 Y	Hidrante	Subterráneo	Superficial	Operativo	NO	6.1, 6.2

20	Partida Pla de Abad / 717	Hidrante	Subterráneo	Superficial	Operativo	NO	6.1, 6.2
----	---------------------------	----------	-------------	-------------	-----------	----	----------

2.4.6. Recogida de residuos

La empresa encargada de la recogida de residuos en el municipio de Manuel es **PreZero**.

Nombre del núcleo, etc.	Dispone de recogida de residuos	Existe recogida selectiva	Forma de recogida	Empresa/s gestora/s
Manuel	SÍ	SÍ	Bicompartmentada	PreZero
Salinetes Velles	SÍ	NO	CT	PreZero

2.4.7. Ecoarque y plantas de gestión de residuos

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Ecoarque de Villanueva de Castellón	Camino Viejo de la Pobra Llarga, 46270	GIRSA	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:30 Sábado de 9:00 a 14:00	NO	Fuera del TM

2.4.8. Red eléctrica

En este apartado se recoge información sobre la empresa suministradora de electricidad y sobre las líneas de alta tensión que atraviesan el término municipal y se cartografían en el Plano 3 del Anexo V. Cartografía.

La empresa suministradora de electricidad en el término municipal es Iberdrola

2.4.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

No existen en el municipio subestaciones eléctricas ni plantas productoras de energía eléctrica.

2.4.10. Transformadores

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
1	Calle Constitución, 2	Superficial/	SÍ (Peligrosidad)	5.1, 5.2

		caseta	geomorfológica)	
2	Calle Germanies, 2	Superficial/ caseta	Sí (Peligrosidad geomorfológica)	5.1, 5.2
3	Calle Juan Moreno	Superficial/ caseta	NO	5.1, 5.2
4	Calle Salines esquina Calle Zapadores	Superficial/ caseta	Sí (Peligrosidad nivel 1)	5.1, 5.2
5	Calle Buenavista, 1	Superficial/ caseta	NO	5.1, 5.2
6	Pol. Industrial, S/N	Superficial/ caseta	NO	5.1, 5.2
7	Polideportivo (Partida Salines)	Superficial/ caseta	Sí (Peligrosidad geomorfológica)	5.1, 5.2
8	Serreta Pol 2 – Parc 52c	Superficial/ caseta	NO	5.1, 5.2

2.4.11. Red de gas

La población de Manuel no dispone de red de Gas Natural

2.4.12. Estaciones de combustible

La población de Manuel no dispone de estaciones de combustible

2.4.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Repetidor de telefonía	Polígono 7 Parque 15	Telefonía	Telefónica	NO	5.1, 5.2
Repetidor de telefonía	Calle Ángel, 23	Telefonía	Vodafone	NO	5.1, 5.2
Repetidor de telefonía	Plaza Caja de Ahorros, 16	Telefonía	Orange	NO	5.1, 5.2

2.5. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

2.5.1. Centros educativos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Infantil y Primaria	CEIP Pintor Estruch	Calle Enric Valor	Pública	10 + limpieza	75 infantil + 150 primaria	NO	5.1, 5.2
Guardería	Guardería Els Xicotets	Calle Caja de Ahorros 1,	Privada	2 + servicio de limpieza	13 (0-2 años) 21 (2-3 años)	NO	5.1, 5.2

2.5.2. Equipamientos deportivos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Campo de fútbol	Les Salines	X 716500.23 Y 4325146.10	Pública	1	974	SI (Peligrosidad geomorfológica)	5.1, 5.2
Piscina Municipal	La Serreta	X 716419.14 Y 4325857.00	Pública	1, 3 en temporada estival	400	NO	5.1, 5.2

2.5.3. Centros sanitarios y farmacias

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Centro de Salud	Centro de Salud de Manuel	Calle Pío XII, 7	Pública	Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00	1 Médico, 2 enfermeros	NO	5.1 5.2

Farmacia (nombre)	Localización (dirección / coord.)	Titular	horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Farmacia Ferrer	Calle Caja de Ahorros, 20	Enrique Ferrer	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00 Sábado de 9:00 a 13:30 y domingo cerrado	1	NO	5.1 5.2

2.5.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Horario	Nº personal	Capacidad (nº de usuarios)	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Centro de mayores	Hogar del jubilado	Calle Pío XII, 9	Ayto	-	3	99 personas	No	5.1 5.2

2.5.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización	Titularidad	Nº	Capacidad	Afectación	Mapa de
------	--------	--------------	-------------	----	-----------	------------	---------

		(dirección / coord.)		personal		inundaciones	encuadre nº
Cultural	Biblioteca	Calle Ángel, 22	Municipal	1	109	SI (Peligrosidad geomorfológica)	5.1, 5.2
Cultural	Auditorio	Calle Santa Ana, 20	Municipal	1	313	SI (Peligrosidad geomorfológica)	5.1, 5.2
Cultural	Casa de la Cultura	Calle Caja de Ahorros, 1	Municipal	1	50 aprox	SI (Peligrosidad geomorfológica)	5.1, 5.2

2.5.6. Equipamientos comerciales y de ocio

El municipio de Manuel carece de equipamientos comerciales y de ocio que conlleven una gran afluencia de público

2.5.7. Equipamientos turísticos y hosteleros

El municipio de Manuel no dispone de equipamientos turísticos y hoteleros, siendo el municipio de L'Énova quien alberga esta función.

2.5.8. Centros y edificios de carácter religioso

Tipo	Nombre	Localización	horario	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Iglesia	Iglesia parroquial de Santa Ana	Calle San Gil, 5	según homilias (puede variar)	1	40-60 (Valor estimado)	NO	5.1 5.2
Iglesia	Ermita de Sant Antoni de Padua	Partida Les Salines	-	0	-	Sí (Peligrosidad geomorfológica)	5.1, 5.2

2.5.9. Cementerios

Nombre	Localización (dirección / coord.)	horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Cementerio Municipal de Manuel	Plaza Nº8 , 92	Lunes a Domingo de 9:00 a 17:00	2	NO	5.2

2.5.10. Monumentos históricos, artísticos, bienes de interés cultural y de relevancia local

Nombre	Localización	Tipo	Categoría	Uso actual	Época constr.	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Iglesia Parroquial de Santa Ana	Calle San Gil, 5	Iglesia	BRL	Religioso	S XVII	NO	5.1
Retaule Cerámic de les Ànimes del Purgatori	Calle Juan Moreno, 5	Retablo	BRL	Cultural	SXIX	NO	-

2.6. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.6.1. Ayuntamiento

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Ayuntamiento de Manuel	Plaza Rector Pascual Vidal, 11 716937.14 X 4325614.85 Y	CV-41 CV-562	15	Lunes a Viernes de 10:00 a 13:30	NO	5.1

2.6.2. Otros edificios de la administración local

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Almacén Municipal	Calle Ángel, 14	CV-41 por la Calle Ángel	4	-	NO	5.1

2.6.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Cuerpo de seguridad	Policía Local de Manuel	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	CV-41 CV-562	7:00 a 22:30	NO	5.1
Cuerpo de seguridad	Guardia Civil Villanueva de Castellón	Ronda de L'Almena, 3 46270(Villanueva de Castellón)	CV-560	-	NO	Fuera del TM

2.6.4. Centros de los servicios de intervención

En el municipio no existen centros destinados a los servicios de intervención.

2.7. Zonas y polígonos industriales

POLÍGONOS INDUSTRIALES	
DENOMINACIÓN	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS
POL. IND. RACO CANYERES	Se trata de un pequeño polígono industrial al sur, ya fuera del núcleo urbano, conectado con el núcleo urbano mediante la calle Bonavista.
Fuente: <i>Visor Google Maps. Ranking de empresas-Las Provincias</i>	

3.

Análisis del riesgo

3.1. Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio

A continuación, se describen las diferentes cuencas y subcuencas hidrográficas en los que se estructuran los diferentes cauces y cursos fluviales del término municipal.

Según el Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Valenciana, el municipio de Manuel, situado en la Comarca de la Ribera Alta, está integrado en la cuenca 31.00 Río Júcar. Dentro de los términos municipales de Manuel, el curso de agua natural principal es el Río Albaida (subcuenca 31.60), afluente del Río Júcar.

La cuenca hidrográfica del Júcar es muy extensa, englobando las provincias de Albacete, Cuenca, Teruel, Castellón, Valencia y Alicante.

En la subcuenca 31.60 Río Albaida, hay que tener en cuenta la presencia del embalse de Bellús en el tercio medio del río. Además el río Albaida verterá sus aguas al río Júcar unos pocos kilómetros más adelante del TM municipal de Manuel ya en el TM de Villanueva de Castellón. Sus dos afluentes más importantes son el Río Clariano y el Río Cañoles.

En episodios de lluvias torrenciales, el embalse de Bellús puede llegar a desembalsar caudal para evitar riesgos de rotura de la presa, pudiendo llegar a provocar inundaciones aguas abajo, sobre todo en zonas donde la pendiente disminuye y el lecho del río se ensancha, como es el caso de zonas de la Comarca de la Ribera.

Cuenca Hidrográfica	Nacimiento	Ubicación en T.M	Longitud	Sup (km ²)	Afluentes	Municipios aguas arriba /abajo
Cuenca 31.60 Río Albaida	Sierra del Benicadell	Río Albaida (SO Término Municipal)	47.4 km	1305 km	Clariano y Cañoles	Albaida, Bellús Xátiva / Villanueva de Castellón

Cabe destacar la presencia de varios barrancos en el término municipal de Manuel:

Barranco de les Salines: Al oeste del Término Municipal, baja de la Serra de les Salines, pudiendo provocar crecidas de agua en episodios de lluvias de alta intensidad horaria. Podría afectar a infraestructuras como la CV-41, ermita de Sant Antoni de Padua y el Polideportivo de les Salines. También puede afectar a cultivos de la zona antes de desembocar en el río Albaida.

Barranco Largo: Al oeste del término municipal, también baja de la Serra de les Salines este barranco que en episodios de lluvias de alta intensidad horaria puede provocar crecidas y afectar infraestructuras como la CV-41 y zonas de cultivos antes de desembocar en el río Albaida.

Se puede apreciar con claridad la red hidrográfica del municipio en el plano 2 y 3 del Anexo de Cartografía

3.2. Red de acequias y alcantarillado

En este apartado se describe la red de acequias y alcantarillado del municipio, incidiendo en qué manera afectan en la peligrosidad por inundaciones en el municipio:

En este apartado se describe la red de acequias y alcantarillado del municipio, incidiendo en qué manera afectan en la peligrosidad por inundaciones en el municipio.

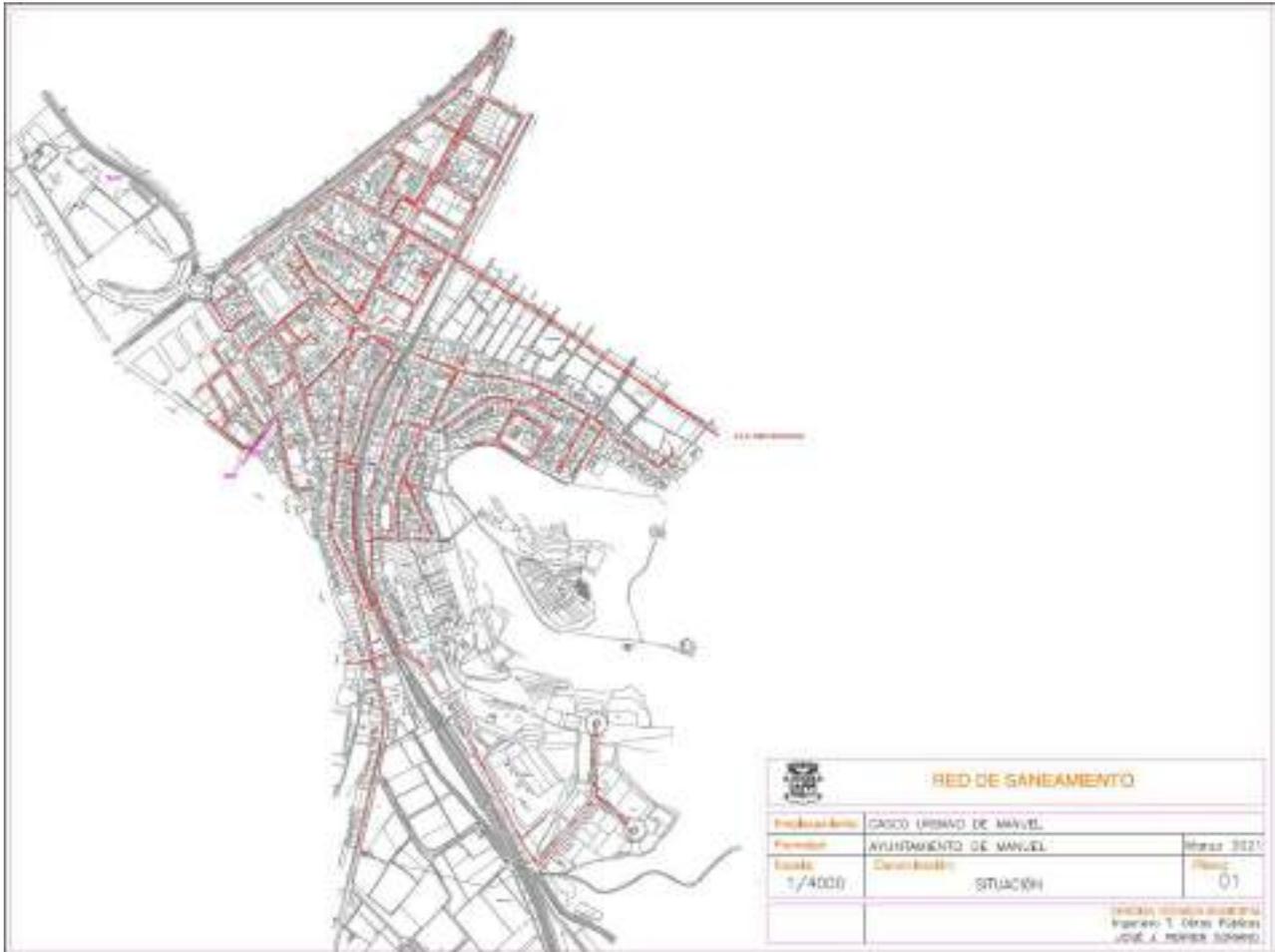
En Manuel existen varias acequias que analizaremos para ver de qué manera afectan al municipio en la peligrosidad de inundación

Las principales acequias del municipio de Manuel son:

- **Acequia del Tercio:** Atraviesa el casco urbano subterráneamente, pudiendo provocar en episodios de precipitaciones intensas el colapso de la red de saneamiento debido al desbordamiento de la misma.
- **Acequia Tordera:** Nace de la bifurcación de la Acequia del Tercio al norte del casco urbano. Viene del término municipal de Sant Joanet
- **Acequia de Vistabella:** Entra al casco urbano por el noreste del TM, regando los cultivos del municipio.

Parte del sistema de alcantarillado está afectado por peligro de inundación. Es la parte del casco urbano que colinda con el río Albaida, teniendo un nivel de peligrosidad 1 con una frecuencia alta (25 años) y calado alto (>0.8m).

Plano de la red de saneamiento del municipio de Manuel:



Fuente: Ayuntamiento de Manuel

Para analizar el riesgo de inundabilidad del municipio de Manuel hay que tener en cuenta una serie de factores:

- La cercanía del Río Albaida al núcleo urbano, con viales que atraviesan el río como la CV-41 y la Calle Zapadores.
- El municipio tiene una orografía llana prácticamente en todo el término salvo la zona oeste donde encontramos la Serra de les Salines. Por lo tanto, el casco urbano se encuentra en una zona con pendientes casi inexistentes, lo que provoca que la velocidad de esorrentía sea baja, dificultando el correcto desagüe de las aguas pluviales.
- Está situado sobre una llanura aluvial por lo tanto está incluido en el riesgo de peligrosidad geomorfológica del PATRICOVA.
- La presencia del Embalse de Bellús aguas arriba provoca crecidas considerables en el caudal del Río Albaida, ya que el embalse necesita desembalsar agua en episodios de lluvias abundantes y de alta intensidad horaria para evitar el riesgo de rotura de la presa.

Las acequias de Tercio y Tordera atraviesan el núcleo urbano pudiendo provocar desbordamientos que acaban en la red de pluviales, disminuyendo así la capacidad de desagüe.

La presencia de la vía de ferrocarril en la zona noroeste del término municipal actúa de barrera para las aguas.

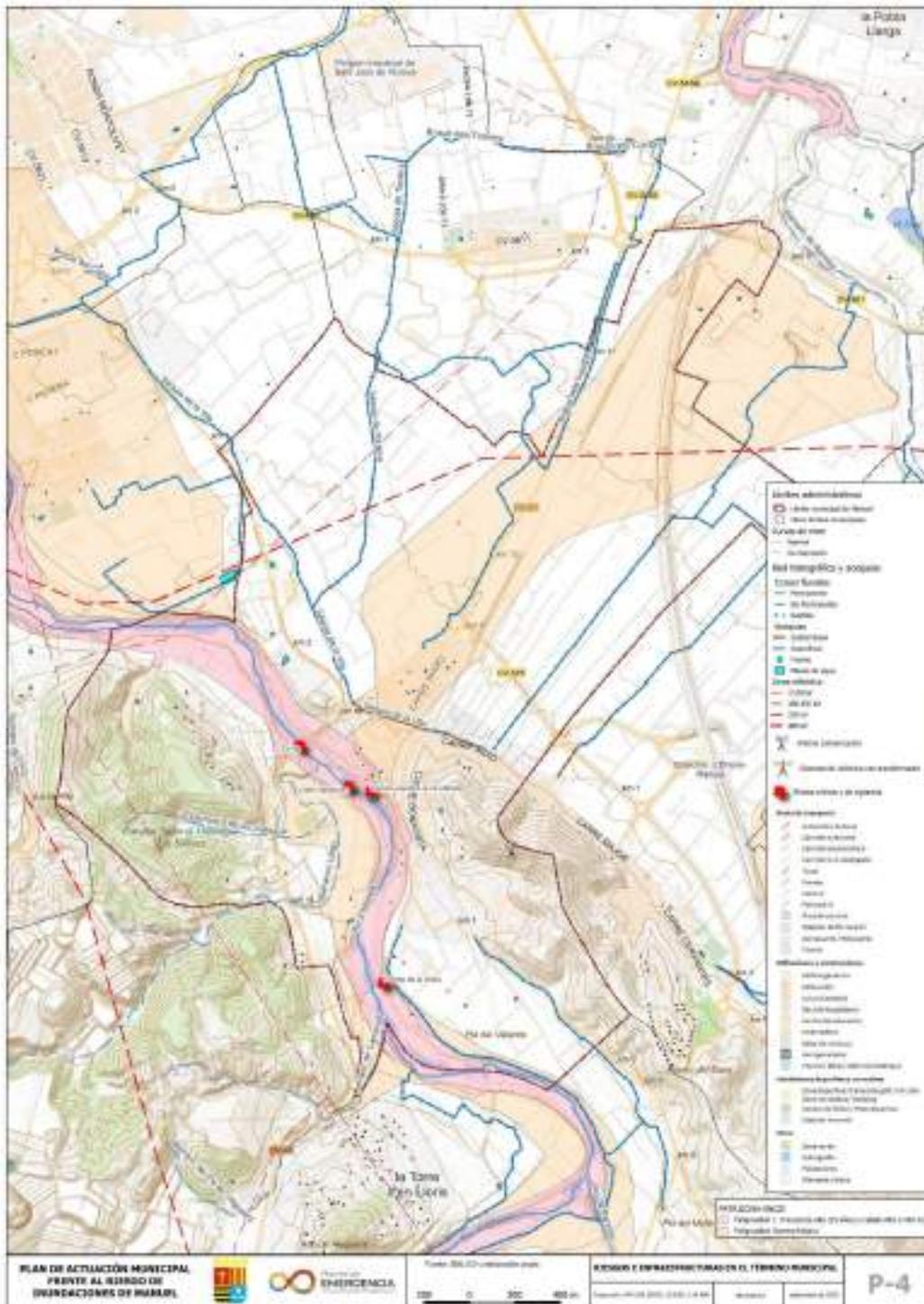
Se puede apreciar la red de acequias con mayor detalle en el plano 3 del **Anexo Cartográfico V**

3.3. Identificación de las zonas inundables

En este apartado se describen de manera detallada las zonas que pueden verse afectadas por la inundación en el municipio:

Lugar afectado	Localización	Peligrosidad	Descripción	Plano de encuadre nº
Infraestructuras y vías de comunicación				
CV-41	Zona Norte y Oeste del del TM	Nivel 1 y Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Peligro de inundación por el desbordamiento del Río Albaida. Puente que atraviesa el río	4, 5.1 y 5.2
Calle Zapadores	Oeste del casco urbano (716764.15 X 4325360.97 Y)	Nivel 1 (Muy alto) PATRICOVA	Peligro de inundación por el desbordamiento del Río Albaida. Puente que atraviesa el río	4, 5.1 y 5.2
Calle Les Salines	Oeste del casco urbano (716719.93 X 4325401.63 Y)	Nivel 1 (Muy alto) PATRICOVA	Peligro de inundación por el desbordamiento del Río Albaida	4, 5.1 y 5.2
Calle Ausias March	Oeste del casco urbano (716807.98 X 4325325.85 Y)	Nivel 1 (Muy alto) PATRICOVA	Peligro de inundación por el desbordamiento del Río Albaida	4, 5.1 y 5.2
Calle Juan Moreno	Sur del casco urbano (716923.34 X 4325106.33 Y)	Nivel 1 (Muy alto) PATRICOVA	Peligro de inundación por el desbordamiento del Río Albaida	4, 5.1 y 5.2
Calle 1 de Mayo	Oeste del casco urbano (716665.50 X 4325477.39 Y)	Nivel 1 (Muy alto) PATRICOVA	Peligro de inundación por el desbordamiento del Río Albaida	4, 5.1 y 5.2
Calle Les Foyes	Oeste del casco urbano (716637.55 X 4325484.14 Y)	Nivel 1 (Muy alto) PATRICOVA	Peligro de inundación por el desbordamiento del Río Albaida	4, 5.1 y 5.2
Calle Martín Carrera	Oeste del casco urbano (716650.45 X 4325437.64 Y)	Nivel 1 (Muy alto) PATRICOVA	Peligro de inundación por el desbordamiento del Río Albaida	4, 5.1 y 5.2
Camino del Palmeral	Sur del TM (716850.38 X 4324679.47 Y)	Nivel 1 (Muy alto) PATRICOVA	Peligro de inundación por el desbordamiento del Río Albaida	4, 5.1 y 5.2
Ferrocarril Madrid-Valencia	Noreste del TM	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del TM situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2

Núcleos habitados				
Zona norte del casco urbano	717025.06 X 4325838.35 Y	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2
Zona centro del casco urbano	716914.83 X 4325522.51 Y	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA a	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2
Zona oeste del casco urbano	716757.37 X 4325352.50 Y	Nivel 1 (Muy alto) PATRICOVA	Peligro de inundación por el desbordamiento del Río Albaida	4, 5.1 y 5.2
Equipamientos con afluencia de público				
CEIP Pintor Estruch	Calle Enric Valor, SN (716785.81 X 4325611.67 Y)	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2
Guardería Els Xicotets	Calle Caixa d'Estalvis, 1-B	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2
Polideportivo Les Salines	Partida Salines (716502.52 X 4325137.44)	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Peligro de inundación por crecimiento del Barranco de Les Salines	4, 5.1 y 5.2
Plaza del Sol	Zona centro del casco urbano (716934.20 X 4325540.65 Y)	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2
Plaza Cura Pascual Vidal	Zona centro del casco urbano (716887.92 X 4325577.25 Y)	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2
Centro de Salud de Manuel	Zona centro del casco urbano (716861.64 X 4325393.04 Y)	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2
Auditorio Municipal	Calle Santa Ana, 20	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2
Biblioteca	Calle Ángel, 22	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2
Casa de la Cultura	Calle Caixa d'Estalvis. 1	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2
Hogar del Jubilado	Calle Pío XII, 9	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2
Centros administrativos				
Ayuntamiento	Plaza Retor Pascual Vidal, 11	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2
Almacén Municipal	Calle Ángel, 14	Peligrosidad geomorfológica PATRICOVA	Zona del casco urbano situado en llanura aluvial	4, 5.1 y 5.2



Se puede apreciar con mayor detalle las zonas inundables en el **plano 4 y 5.1 y 5.2 del Anexo de Cartografía**

3.3.1. Puntos críticos

Los **puntos críticos** en el riesgo de inundaciones son aquellos lugares en los que se puede producir una dificultad en el flujo natural del agua que producirá un aumento de la inundación en la zona o aquellos puntos de desbordamiento o de afectación a infraestructuras y equipamientos, de modo que se dificultará o impedirá el desarrollo normal de la actividad humana en sus diferentes ámbitos. Los puntos críticos los podemos clasificar de la siguiente manera:

- **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural (construcciones y acciones humanas) y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- **Puntos de desbordamiento:** Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** Son los puntos o tramos de las vías de comunicación (vías de cualquier tipo de ferrocarril, diferentes tipos de caminos y carreteras) que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (puentes y cruces en badén), por ser especialmente peligrosos.
- **Puntos críticos en equipamientos estratégicos:** Son aquellos puntos o lugares en los que la inundación afecta de tal modo que impide el acceso o el uso de una instalación o infraestructura estratégica del municipio (porque lo han sido en anteriores inundaciones o porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables).

A continuación, se muestra la relación los puntos críticos del municipio:

PUNTO CRÍTICO Y DE VIGILANCIA 1:

- CV-41 a su paso por el Río Albaida

PUNTO CRÍTICO Y DE VIGILANCIA 2:

- Calle Zapadores a su paso por el Río Albaida

PUNTO CRÍTICO Y DE VIGILANCIA 3

- Camino paralelo al Río Albaida

PUNTO CRÍTICO Y DE VIGILANCIA 4

- Puente de la Viuda

PUNTO CRÍTICO Y DE VIGILANCIA: PCV1: CV-41, Puente sobre el río Albaida

Tipo: Punto conflictivo en vías de comunicación/tramo inundable

NOMBRE DE LA CUENCA: 31.00 Río Albaida

Punto crítico y de vigilancia
1

Revisión: / /

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Río Albaida

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 716464.18 X 4325466.37 Y (WGS84):

Localización: Carretera CV-41 a la altura del Río Albaida. Interconecta el municipio de Xàtiva con el de Manuel (Plano 5.1 y 5.2)



DESCRIPCIÓN:

Esta zona destaca por tener un nivel de peligrosidad 1. Es un vial que pasa por encima del río y sirve como punto de vigilancia y de medición de caudal. Este punto puede verse afectado por la crecida del caudal del Río Albaida en episodios de precipitaciones de alta intensidad horaria o por precipitaciones aguas arriba o apertura de la compuerta del Embalse de Bellús.

ACTUACIÓN:

PUNTO CRÍTICO Y DE VIGILANCIA: PCV 2: Calle Zapadores

Tipo: Punto conflictivo en vías de comunicación/tramo inundable

NOMBRE DE LA CUENCA: 31.00 Río Albaida

Punto crítico y de vigilancia
2 /

Revisión: / /

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Río Albaida

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 716679.94 X 4325285.76 Y (WGS84):

Localización: Calle Zapadores a la altura del Río Albaida. Interconecta el casco urbano de Manuel con el Polideportivo “Les Salines” de Manuel (Plano 5.1 y 5.2)



DESCRIPCIÓN:

Esta zona destaca por tener un nivel de peligrosidad 1. Es un vial que pasa por encima del río y sirve como punto de vigilancia y de medición de caudal. Este punto puede verse afectado por la crecida del caudal del Río Albaida en episodios de precipitaciones de alta intensidad horaria o por precipitaciones aguas arriba o apertura de la compuerta del Embalse de Bellús.

ACTUACIÓN: En episodios de lluvias intensas, se vigilará este punto y se cerrará el vial para evitar el paso de vehículos

PUNTO CRÍTICO 3 Y DE VIGILANCIA. PCV 3: Camino paralelo al Río Albaida

Tipo: Punto conflictivo en vías de comunicación/tramo inundable

NOMBRE DE LA CUENCA: 31.00 Río Albaida

Punto crítico y de vigilancia
3

Revisión: / /

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Río Albaida

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 716780.082 X 4325259.31 Y **(WGS84):** 39.04952744, -0.49493777:

Localización: Camino paralelo a Río Albaida con entrada a campos (Plano 5.1 y 5.2)



DESCRIPCIÓN:

Esta zona destaca por tener un nivel de peligrosidad 1. Es un camino paralelo al río Albaida prácticamente colindante con la orilla. Este punto puede verse afectado por la crecida del caudal del Río Albaida en episodios de precipitaciones de alta intensidad horaria o por precipitaciones aguas arriba o apertura de la compuerta del Embalse de Bellús.

ACTUACIÓN: En episodios de lluvias intensas, se vigilará este punto y se cerrará el camino para evitar el paso de vehículos y de personas.

PUNTO CRÍTICO Y DE VIGILANCIA: PCV 4: Puente de la Viuda

Tipo: Punto conflictivo en vías de comunicación/tramo inundable

NOMBRE DE LA CUENCA: 31.00 Río Albaida

Punto crítico y de vigilancia
4

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Río Albaida

Revisión: / /

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 716833.99 X 4324414.05 Y **(WGS84):**

Localización: Camino del Palmeral a la altura del Puente de la Viuda (Plano 5.1 y 5.2)



DESCRIPCIÓN:

Esta zona destaca por tener un nivel de peligrosidad 1. Camino paralelo al río a la altura del Puente de la Viuda Este punto puede verse afectado por la crecida del caudal del Río Albaida en episodios de precipitaciones de alta intensidad horaria o por precipitaciones aguas arriba o apertura de la compuerta del Embalse de Bellús.

ACTUACIÓN: En episodios de lluvias intensas, se vigilará este punto y se cerrará el camino del Palmeral para evitar el paso de vehículos.

Los **puntos de vigilancia** son puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y, si es posible, se calcula el caudal correspondiente. En aquellas ocasiones en las que no existan puntos en los que pueda medir la altura del nivel del agua, se incluirán como puntos de vigilancia los principales puntos críticos del municipio. A continuación, se muestra la relación los puntos de vigilancia del municipio:

Existen 3 puntos de vigilancia que coinciden con los puntos críticos que se enumeran a continuación. Las fichas se encuentran en el apartado de puntos críticos.

Punto de vigilancia 1: Carretera CV-41 Puente sobre el río Albaida

Punto de vigilancia 2: Calle Zapadores sobre el Río Albaida

Punto de vigilancia 3: Puente de la Viuda

3.4 Planes de emergencia de presa

El municipio de Manuel está afectado por el plan de Presa del Embalse de Bellús.

Este embalse se construyó en 1995 en el cauce del Río Albaida, 6,5km al sur de Xàtiva. Tiene una superficie de 703 hectáreas y una capacidad máxima de 69 hm³, pertenece a la Confederación Hidrográfica del Júcar y tiene por función el embalse de aguas para el riego y prevenir avenidas. El río Albaida es un curso de agua fluvial que recoge en su recorrido vertidos de varias zonas industriales por lo que sus aguas tienen un alto nivel de contaminación.

DESCRIPCIÓN DE LA PRESA Y EL RIESGO

DATOS GEOGRÁFICOS

UBICACIÓN: Bellús	PROVINCIA: VALENCIA	COORDENADAS UTM (ETRS89) X: 718607,41 Y: 4313107,01	
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: A 6'5 Km. al sur de la población de Xàtiva y justo al sur de la población de Bellús.			
CUENCA: 31.60 - Río Albaida			
UBICACIÓN SALA DE EMERGENCIAS: Oficina de la Casa de Administración, situada inmediatamente aguas arriba del estribo izquierdo de la presa.			
ACCESOS: La CV-612 dirección Benigànim, que se toma desde la N-340 entre Bellús y Guadasequies, pasa por la coronación de la presa. Existe un helipuerto en las inmediaciones de la Casa de Administración de la presa.			
CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS DEL CAUCE AGUAS ABAJO: En los primeros 3 Km., el cauce presenta una capacidad de transporte apenas suficiente para eventos de recurrencia interanual, con alta probabilidad de desbordamiento en episodios de crecida. A continuación, y a lo largo de 1,5 Km. aproximadamente, el río posee mayor capacidad que el subtramo anterior, lo cual le permite absorber mayores ondas de flujo provenientes del embalse de Bellús. En los siguientes 4,3 Km., la capacidad hidráulica del río se reduce debido a la suavización de las pendientes de las franjas marginales, lo cual se traduce en un lecho más abierto y más desbordable. En el tramo que viene a continuación y a lo largo de siete kilómetros, el cauce reduce aun más su capacidad de flujo, debido a que su sección hidráulica es más llana y los bancales que definen el canal de aguas normales tienden a desvanecerse reiteradamente. A continuación existe un tramo de cuatro kilómetros, en los que la sección de transporte hidráulico es más definida que en el subtramo anterior, especialmente para flujos de gran magnitud. Finalmente, en los últimos siete kilómetros, el río pierde sucesiva y significativamente su capacidad hidráulica, presentando amplias llanuras de inundación.			

DATOS ADMINISTRATIVOS

TITULAR: Confederación Hidrográfica del Júcar	ORGANISMO RESPONSABLE: CHJ	ESTATAL / AUTONÓMICO: Estatal
CLASIFICACIÓN: A	 APROBACIÓN PEP: 07/12/2010	IMPLANTADO:

Manuel está incluido en el Plan de Presa como Zona II y sus elementos vulnerables son:

- Casco urbano
- Línea ferrocarril Madrid-Valencia
- Carreteras C-3320, VV- 1038, Puente C-3320 a Manuel

Zona II: Comprende los municipios a los que les pueda afectar la onda de avenida de rotura de la presa / balsa y producirles daños a partir de la primera media hora de avenida hasta las dos horas.

DATOS TÉCNICOS		
CAPACIDAD (Hm³) 101,52 (Resguardo: 64,28)	Usos: Prioritariamente laminación de avenidas (resguardo superior al 60%)	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS: Presa de gravedad construida en hormigón en masa. Dos aliviaderos, un desagüe de fondo y tres tomas de agua. Cota de coronación: 159,00 m., cota del cauce: 119,00 m.		
RIESGO		
ESCENARIO: H2	+ i	NÚM. ALARMAS ACÚSTICAS: 18
EMBALSES AGUAS ARRIBA: No		EMBALSES AGUAS ABAJO: No
MUNICIPIOS AFECTADOS:		
Zona I: Bellús, Benigánim, Genovès.	Zona II: Genovès, Xàtiva, Manuel.	ZONA DE ALERTA: + i Senyera, Villanueva de Castellón, Beneixida, Pobla Llarga, Carcaixent, Albaric, Benimuslem, Alzira, Masalavés, Algemesí, Sollana, Albalat de la Ribera, Benicull del Xúquer, Polinyà del Xúquer, Riola, Susca, Fortaleny, Cullera, Corbera, Llaurí, Favara.

Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

PLANO DE UBICACIÓN Y ENTORNO.

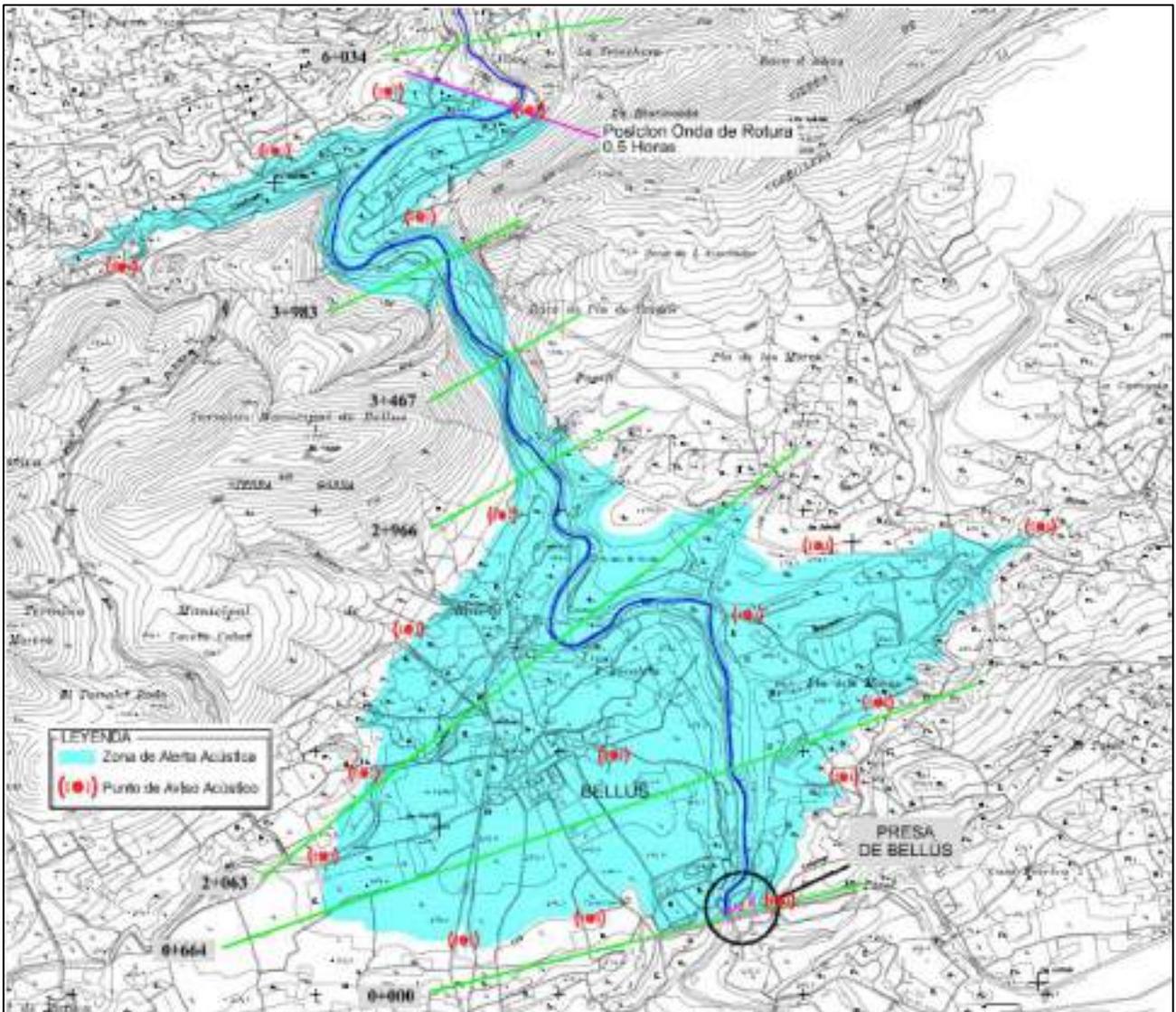


Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

Municipio	Zona	Problemática
Bellús	Zona I	* Casco Urbano (id. 2)
Benigánim		* Carretera N-340 (id. 1, 3, 5)
Genovés		* Línea FF CC Alcoi-Xativa (id.4, 6, 7)
Genovés	Zona II	* Línea FF CC Alcoi-Xativa (id. 8)
		* Agrupación de casas Alboy Sur (Las Hoyas)(id. 9)
		* Agrupación de casas Alboy Norte (id. 10)
		* Línea FF CC Alcoi-Xativa (id. 12)
		* Puente Crta. C-322 (id. 13)
Xativa		* Casas aisladas: Les Arcades, Corona Estreta (id. 11, 14)
		* Caserío El Pla (id. 16)
	* Línea FF CC Alcoi-Xativa (id. 15)	
	* Zona Industrial Pla de la Mezquida (id. 17)	
	* Crta VP-1036 (id. 18), CRT VV-1032 (id.19,23), Crta. C-3320 (id. 20))	
	* Línea FF CC Madrid-Valencia (id. 21)	
	* Casco Urbano Torre Lloris (id. 24)	
Manuel	Zona de Alerta	* Casco urbano (id. 27)
		* Línea FF CC Madrid-Valencia (id. 22)
		* Carreteras: C-3320 (id. 25), VV-1038 (id 26); Puente C-3320 a Manuel (id. 28)
Senyera		* Casco urbano (id. 29)
		* Carretera VV-1033 (id. 30)
Villanueva de Castellón		* Casco Urbano, Industrias (id. 33)
		* Carreteras: VV-1039 (id. 31), VP-1038 (id.32), CV-542 (id. 35), VV-1123 (id. 39)
		* FGV Valencia-Villanueva de Castellón (id. 34)
Beneixida		* Carretera N-340 (id. 36)
Pobla Llarga		* Carretera C-3320 (id. 40)
Carcaixent		* Carretera C-3320 (id. 40) VV-1122 (id. 41), VV-1121 (id. 44)
		* Cogullada (id. 42)
		* Casco urbano (id. 43)
Alberic	* Carretera C-3324 (id. 45)	
	* Casco urbano (límite sureste)	
Benimuslem	* Carretera C-3324 (id. 45)	
	* Casco urbano (id. 46)	
Alzira	* Carretera VV-1095 (id. 50), CV-50 (id. 51)	
	* Casco urbano (id. 49)	
Masalavés	* Carretera VV-1095 (id. 50)	
Algemesi	* Carretera CV-505 (id. 57)	
	* Carretera VV-1197 (id. 72)	
Sollana	* Viviendas aisladas	
Albalat de la Ribera	Zona de Alerta	* Puente
Benicull del Xúquer		
Polinyà del Xúquer		* Agrupación de Casas Montanyeta de la Fuente (id. 56)
		* Viviendas aisladas
		* Crta. VV-1103 (id. 59), CV-508 (id. 59')
Riola		
Sueca		* Crta. CV-500 (id. 73)
		* Viviendas aisladas
		* El Pla (id. 67)
		* Casco urbano Mareny de Barraquetes - límite oeste (id. 74)
Fortaleny		*
Cullera		* Casco urbano (id. 77)
		* Urbanizaciones: l'illa (id. 78), l'Estany (id. 79), Brosquil (id. 80), el Dorado (id. 81).
Corbera		* Viviendas aisladas
Llaurí		
Favara	* Viviendas aisladas	

Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

Ubicación de las sirenas



Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

OTROS ASPECTOS RELEVANTES EN CASO DE EMERGENCIA

OTROS AVISOS EN CASO DE EMERGENCIA

Deberá trasladarse el aviso de rotura a Adif debido a la afección de las vías Alcoi-Xàtiva (TM Benigànim, Genovés y Xàtiva), Madrid- Valencia (TM Xàtiva, Manuel), Valencia-Cartagena (TM Alzira y Carcaixent) y Valencia-Gandía (TM Sueca y Cullera) y un puente de la línea Valencia-Gandía en el TM de Cullera.

Deberá trasladarse el aviso de rotura a **FGV** debido a la afección de un puente en la línea **Bétera-Villanueva de Castelló** en el término municipal de Alberic/Villanueva de Castellón.

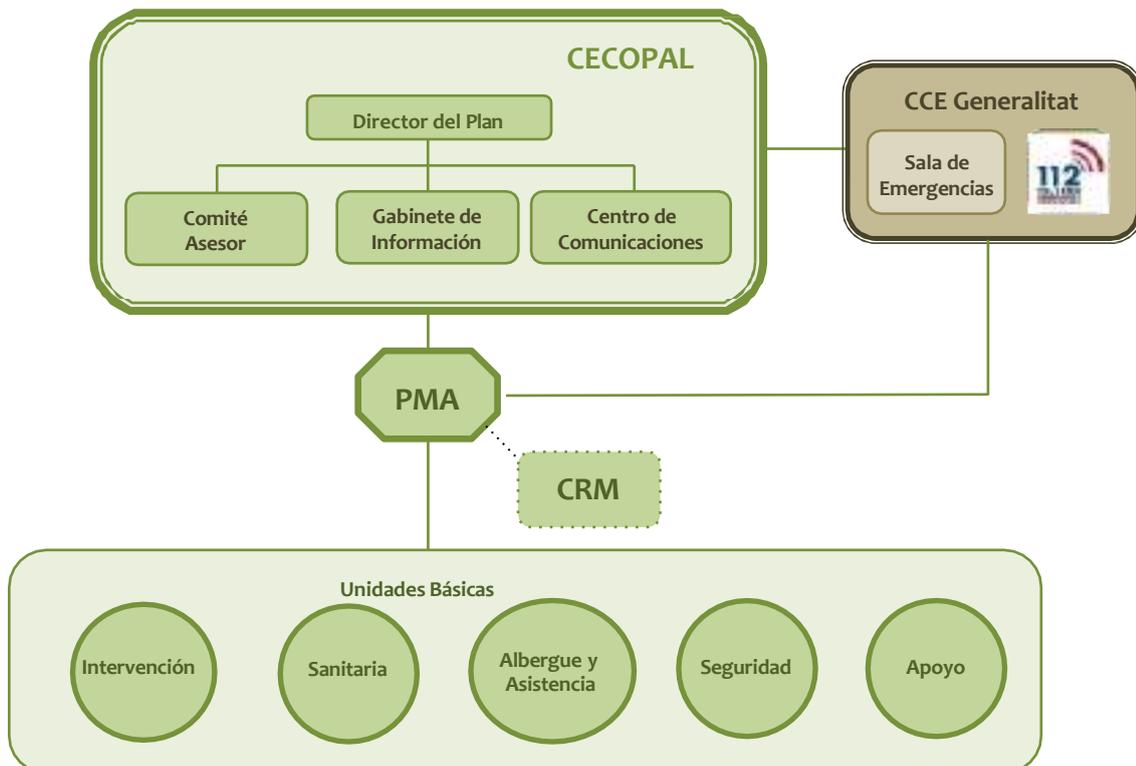
Deberá trasladarse el aviso de rotura a la empresa gestora de la **AP7** por su afección en un puente en el término municipal de Algemésí-Polinyà del Xúquer.

4.

Estructura y Organización

4.1. Esquema Organizativo

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



4.2. El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando a su mando la persona responsable de la Dirección del Plan.

Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del PAM IN o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá

constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del PAM IN.

Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Manuel	Calle Rector Pascual Vidal, 11	CV-41 CV-562	Salón de Plenos	SI (Peligrosidad Geomorfológica)	5.1



Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Auditorio Municipal	Calle Santa Ana, 20	Calle Ángel, Calle Escritor Enric Valor	Sala de reuniones	SI (Peligrosidad geomorfológica)	5.1



4.3. Dirección del Plan

<ul style="list-style-type: none"> ✘ El/la alcalde/alcaldesa. ✘ En caso de ausencia, le sustituirá el primer teniente de alcalde <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i></p>
<p>Funciones</p> <p>Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia. ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación. ✘ Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan. ✘ Proponer la orden de evacuación a la Dirección del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla. ✘ Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad. ✘ Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio. ✘ Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social. ✘ Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia. ✘ Declarar el fin de la emergencia ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan. ✘ Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.

4.4. Comité Asesor

Ubicación	CECOPAL
Composición	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia. ✘ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas. ✘ Otros que la Dirección del Plan considere oportuno <ul style="list-style-type: none"> ✘ <i>Jefe de la Policía Local</i> ✘ <i>Concejal de Urbanismo</i> ✘ <i>Concejal de Medio ambiente y Ecología</i> ✘ <i>Encargado de la brigada de obras</i> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i></p>
Funciones	
<p>Preemergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario. <p>Emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Recabar la información disponible de la emergencia. ✘ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias. ✘ Proponer las actuaciones convenientes a la Dirección del Plan. ✘ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas. 	

4.5. Gabinete de Información

<p>Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.</p>	
Ubicación	CECOPAL
Composición	<ul style="list-style-type: none"> ✘ <i>Gabinete de Prensa</i> - <i>Secretaria General o en su defecto la alcaldesa</i> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Gabinete de Información.</i></p>
<p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población. ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social. ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas. ✘ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información. Teniendo en cuenta que el Plan Especial establece que, <i>con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla.</i> 	

4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día. Las horas donde el servicio no lo presta la policía local será la alcaldesa la responsable.

Ubicación	Plaza Rector Pascual Vidal, 11 (Vías de acceso: CV-41 y CV-562)
Dotación técnica	Terminal 112
Atención 24 horas	NO.
Servicio responsable	Policía Local
Funciones	
<p>Preemergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> × Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas a la Dirección del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan. × Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento. × Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales. × Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio. × Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios...) × Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo. × Mantener informado a la Dirección del Plan. × Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes. <p>Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> × Continuar con las labores descritas en preemergencia. × Convocar a los miembros del CECOPAL que determine la Dirección del Plan. × Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales. × Transmitir las órdenes de actuación. × Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan. × Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones. × Recabar información de la UB de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término. × Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones. × Informar al CCE. 	

4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizará toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✗ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✗ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✗ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✗ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección de la Dirección del Plan
- ✗ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

4.8. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes.

El PMA se constituye por decisión de la Dirección del Plan, quien especificará su ubicación.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.

Composición	El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.
Dirección del PMA	Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al mando de la Policía Local en el terreno . En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el mando de Bomberos que determine el Consorcio Provincial de Bomberos
Funciones del Director del PMA	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad. ✘ Determinar las zonas de intervención. ✘ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL. ✘ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas. ✘ Coordinar las solicitudes de recursos. ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar a la Dirección del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en este Plan. ✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará a la Dirección del Plan y al CCE. 	

4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio del Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✘ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✘ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.

- Elaboración de informes.
- ✗ Gestión de los relevos.
- ✗ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✗ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización de la emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Auditorio Municipal	Calle Santa Ana, 20	Cultural	Acceso por Calle Ángel y Calle Escritor Enric Valor	Pública	5.1
CEIP Pintor Estruch	Calle Enric Valor, sn	Centro Educativo	Acceso por Calle Serreta y Calle Escritor Enric Valor	Pública	5.1



Auditorio Municipal



CEIP Pintor Estruch

4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- × Unidad Básica de Seguridad
- × Unidad Básica de Intervención
- × Unidad Básica Sanitaria
- × Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- × Unidad Básica de Apoyo

Todas las Unidades Básicas tienen un **Coordinador** que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se podrá integrar un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

4.10.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

Composición	
<i>Miembros de la Policía Local</i>	
<i>Podrán prestar apoyo las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado adscritas al municipio</i>	
Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Jefe de la Policía Local. ✘ Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad corresponderá a un concejal del ayuntamiento designado por el alcalde
Funciones	
Preemergencia	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II. ✘ Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua. ✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará a la Dirección del Plan y al CCE. 	
Emergencia	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Continuar con las labores descritas en la preemergencia. ✘ Mantener el orden público ✘ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes ✘ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención ✘ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias ✘ Apoyo en los avisos e información a la población ✘ Coordinar y ejecutar una posible evacuación 	

4.10.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

Composición	
<p>Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.</p> <p>En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, etc.</p>	
Coordinación	Mando de bomberos designado por el SPEIS interviniente
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> ✘ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas ✘ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro ✘ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas ✘ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al <i>Director del PMA</i> la delimitación de una <i>Zona de Intervención</i>. ✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones. ✘ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia ✘ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas ✘ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población 	

4.10.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

Composición	
<ul style="list-style-type: none"> ✗ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: Equipo médico y de enfermería del Centro de Salud de Manuel (Lunes a Viernes de 8 a 14) y equipo médico y de enfermería del ambulatorio de urgencias del Centro de Salud de atención 24 horas de Pobla Llarga. ✗ Recursos farmacéuticos ✗ Recursos de transporte sanitario ✗ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU. 	
Coordinación	Médico designado por el CICU
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> ✗ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios. ✗ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas. ✗ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos. ✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones. ✗ Organización de los hospitales de campaña. ✗ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado. ✗ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat. ✗ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria. ✗ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública. ✗ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados. ✗ Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información 	

4.10.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

Composición	
<ul style="list-style-type: none">✘ Recursos de los servicios sociales municipales: Servicios de Asistencia Social✘ Albergues: CEIP Pintor Estruch, Iglesia Parroquial de Santa Ana y el Auditorio Municipal	
Coordinación	Responsable del departamento de Servicios Sociales
Funciones	
<ul style="list-style-type: none">✘ Registro y seguimiento de los afectados✘ Asistencia y apoyo social a los afectados✘ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas✘ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue	

4.10.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

Composición	
<p>Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, residuos, estaciones de combustible, etc</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Brigada de obras. ✘ Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas: Vehículos públicos del Ayuntamiento y del servicio mantenimiento (1 camión) y Policía Local (1 vehículo patrulla) ✘ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia. La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II ✘ Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitecto del Ayuntamiento de Manuel, ingeniero del Ayuntamiento de Manuel y técnico del Ayuntamiento de Manuel) 	
Coordinación	Responsable de brigada de obras
Funciones	
<p>Las funciones en materia de apoyo logístico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ○ Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales. ○ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✘ Abastecimiento de herramientas y maquinaria ✘ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar ✘ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas ✘ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL <p>Las funciones en materia de asistencia técnica son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.) ✘ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan <p>Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas. ✘ Restablecimiento de la red viaria. ✘ Restablecimiento de los Servicios Básicos. 	

4.10.6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

En el caso de Manuel, no dispone de los recursos suficientes, tanto personales como materiales, para formar esta unidad.

4.11. VOLUNTARIADO

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios de protección civil, cruz roja etc. en el municipio en cuanto a emergencias se refiere.

No obstante, existen asociaciones sin ánimo de lucro a nivel municipal, las cuales podrán integrarse en alguna de las UU.BB antes referenciadas, siempre en función de su capacitación profesional, habilidades y siguiendo las directrices marcadas por los distintos coordinadores de

cada unidad. Se adjuntan a continuación los datos de contacto de todas y cada una de las asociaciones sin ánimo de lucro que operan en Manuel:

Nombre agrupación	Dirección	Número de miembros	Representante	Teléfono de contacto
Agrupació musical	Caixa d'Estalvis, 1	147	Marta Marin Montagud	661 773 547
AMPA	C/ Martín Carrera, S/N	274	Araceli Cerdà García	686 020 484
Club de Coloms esportius "La Manuelense"	Pza. Cura Pascual Vidal, 1	8	Ricardo L. García Esparza	658 898 993
Associació cultural Mitja Galta	C/ L'Abat, 18	9	M ^a Josep Cortés Torrgrosa	687 284160 653 404 480
Coral Polifónica de Manuel	C/ Àngel, 19	15	Encarna Boronat Aranda	600 637 848
Asociación de Bolilleras	C/ Joan Fuster, 7	11	Maruja Martínez Murillo	962235726 637 506 655
Amics de la pilota	C/ Joan Fuster, 17	30	Jose Manuel Moncho Esparza	962235694 699 399 027
Club Ciclista de Manuel	C/ Bonavista, 16	31	Jose María Hernández Abad	637 516 766
EMFB Manuel-L'Enova	C/ Bar La Juventud, S/N (L'Énova)	120	Francisco Javier Rodrigo Roche	659 841 231
Associació Unión Democrática de Jubilados y Pensionistas	C/ Pio XII o dels Metges, 9	200	Herminia Moscardó Sanchis	962 235 401
Col.lectiu Mossaic	C/ Pio XII o dels Metges, 9	61	Pilar Tormo Pérez	962 268 027
Club de Basquet de Manuel	C/ Àngel, 2	54	César Ramón Carbonell	661773547 665 803 597
Grup d'Esplai Esportiu d'Atletisme "Els Llops" de Manuel	C/ Juan Moreno, 3	33	Juan David Pérez Duce	678 448 359
Colla tabal i dolçaina "El Codony"	C/ Juan Moreno, 40	15	Jose Daniel Bonet Aranda	626 051 800
Associació Ecoanimalista de Manuel	C/ Àngel, 28	9	Cristina Richart Pallàs	697 313 633
Club Escacs Manuel "Eduardo Pérez"	C/ Àngel, 28	42	Ernest Josep Pallàs Garrido	647 861 114
Associació Moros i Cristians de Manuel	Pza. Del Sol, 11	116	Ricardo Martínez Gómez	647 019 988
Associació Dones de Manuel amb mirada Lila	C/ Àngel, 28	42	Carolina Cortés Torregrosa	654309991
Associació de Dança de Manuel. Ballar es somniar en els peus.	C/ Àngel, 28	110	Francisco Giner Climent	687 595 908

Fuente: Ayto de Manuel

5. Operatividad

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del PAM ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

5.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos previstos.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

5.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- × **Lluvias.**
- × **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- × **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico

5.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:

:

	Verde:	No existe ningún riesgo meteorológico.
	Amarillo:	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.
	Naranja:	Existe un riesgo meteorológico importante.
	Rojo:	El riesgo meteorológico es extremo.

5.1.3. Umbrales de aviso:

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoadvertencia establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

	Nivel	Umbrales	
		1 hora	12 horas
	Verde		
	Amarillo	20	60
	Naranja	40	100
	Rojo	90	180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes (entre 15 y 30 l/m ² /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
	Naranja:	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes (entre 30 y 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
	Rojo:	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales (más de 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
	Naranja:	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
	Rojo:	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros.

5.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado**.

5.2. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

A nivel municipal, una vez se reciba un aviso, notificación o declaración de preemergencia / emergencia se actuará de la siguiente forma:

- Se transmitirá la información a la Dirección del Plan mediante llamada telefónica o presencialmente.
- Posteriormente, se comunicará y avisará de igual forma al resto de los miembros que componen el CECOPAL y que la dirección del Plan estime oportuno.

El responsable del Centro de Comunicaciones avisará al CCE Generalitat, en aquellos casos que el aviso llegue al Centro de Comunicaciones por parte de ciudadanos o servicios municipales.

La Policía Local de Manuel, encargada de ser el Centro de Comunicaciones canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: el teléfono 1-1-2 de la Comunidad Valenciana y la emisora de Radio COMDES.

5.3. Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan de Actuación Municipal frente a inundaciones. El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará el plan de ámbito superior.

5.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de AEMET o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE Generalitat, según los cauces de aviso establecidos.

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones transmite la alerta a:

- ✗ Dirección del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- ✗ Miembros del CECOPAL

PREEMERGENCIA: ALERTA



Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

Actuaciones en fase de seguimiento:

Dirección del Plan	<p>Cuando la situación lo requiera, asegurará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo. ✗ Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.). ✗ Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET, SAIH de CHJ ✗ Informará a la Dirección del Plan. ✗ Proporcionará información de retorno al CCE sobre: <ul style="list-style-type: none"> ✗ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio. ✗ Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos. ✗ Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m²/1 hora o 100 l/m²/12 horas), seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia ✗ Seguimiento en puntos conflictivos.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. ✗ Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de “prohibido el paso”).

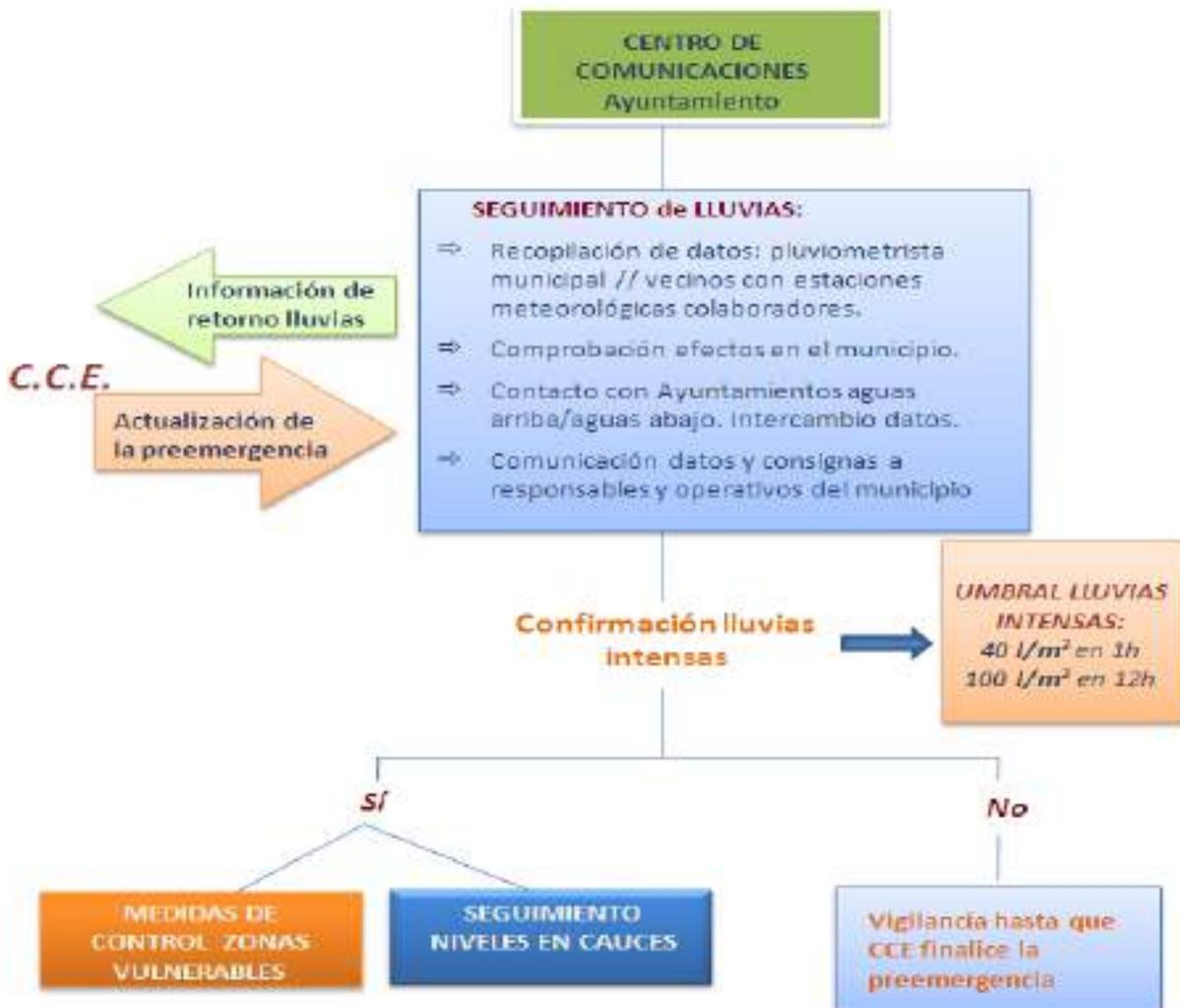
La Dirección del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.



PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO



SEGUIMIENTO DE LLUVIAS



SEGUIMIENTO DE CAUDALES



5.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para su control.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por la Dirección del PAM IN:

- ✘ **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

- ✘ **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- ✘ **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

Por tanto, una *Situación 2* del PAM IN puede, a nivel autonómico, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios al municipio, en tanto que el resto de los municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir que en una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas, se corresponda a una *Situación 1* en un municipio determinado.

Cronología de la avenida:

- Recursos municipales alertados y movilizados:
- ✘ Comunicación con la Dirección del Plan
- ✘ Se moviliza la Policía Local y el responsable de mantenimiento, desplazándose a

zonas afectadas y a los puntos indicados en el apartado “3.3.1 Puntos críticos” y “3.3.2 Puntos de vigilancia”.

- Medidas preventivas a adoptar:
 - ✗ Señalización por parte de los servicios de mantenimiento a requerimiento de la Policía Local.
 - ✗ Vigilancia de las zonas señalizadas por parte de la Policía Local.

Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

Dirección del Plan	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Declara la situación de emergencia 0 ✗ Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL. ✗ Establece las actuaciones a efectuar ✗ Determina la información a trasladar a la población
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. ✗ El ayuntamiento canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1·1·2 <i>Comunitat Valenciana</i> o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE. ✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia
Comité Asesor (si CECOPAL)	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Apoyo a la Dirección del Plan ✗ Dirección de las Unidades Básicas constituidas
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia ✗ Seguimiento en puntos conflictivos ✗ Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación. ✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. ✗ Avisos a la población. ✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. ✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✗ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Colabora en la evacuación si se da la orden.
U.B. de Albergue y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Albergue de evacuados si es necesario.

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES*, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

Actuaciones en situación 1

Dirección del Plan	<ul style="list-style-type: none"> × Declarar la situación de emergencia 1. × Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente. × Establecer los trabajos prioritarios. × Solicitar la intervención de recursos externos. × Informar a la población × Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva. × Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones. × Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"> × informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
Comité Asesor	<ul style="list-style-type: none"> × Asesorar a la Dirección del Plan en la determinación de actuaciones. × Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas. × Proponer a la Dirección del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> × Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. × Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE. × Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia × Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación. × Informa a los responsables de los servicios básicos.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> × Seguimiento del nivel de cauces. × Seguimiento de puntos de vigilancia × Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua. × Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación. × Coordinar la evacuación. × Difusión de avisos a la población. × Control de tráfico en el núcleo urbano. × Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. × Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> × Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. × Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas. × Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. × Transporte de evacuados. × Gestión del CRM. × Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas. × Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras. × Restablecimiento de vías de comunicación. × Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación. × Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> × Colabora en la evacuación si se da la orden.

	<ul style="list-style-type: none"> × Colabora en el rescate y salvamento de las personas. × Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.
U.B. de Albergue y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> × Gestión de los Centros de recepción de evacuados. × Albergue y asistencia de evacuados. × Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> × Asistencia sanitaria. × Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones. × Control de alimentos y bebida.
Voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> × El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe la Dirección del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita.

Actuaciones en Situación 2

La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará a la Dirección del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

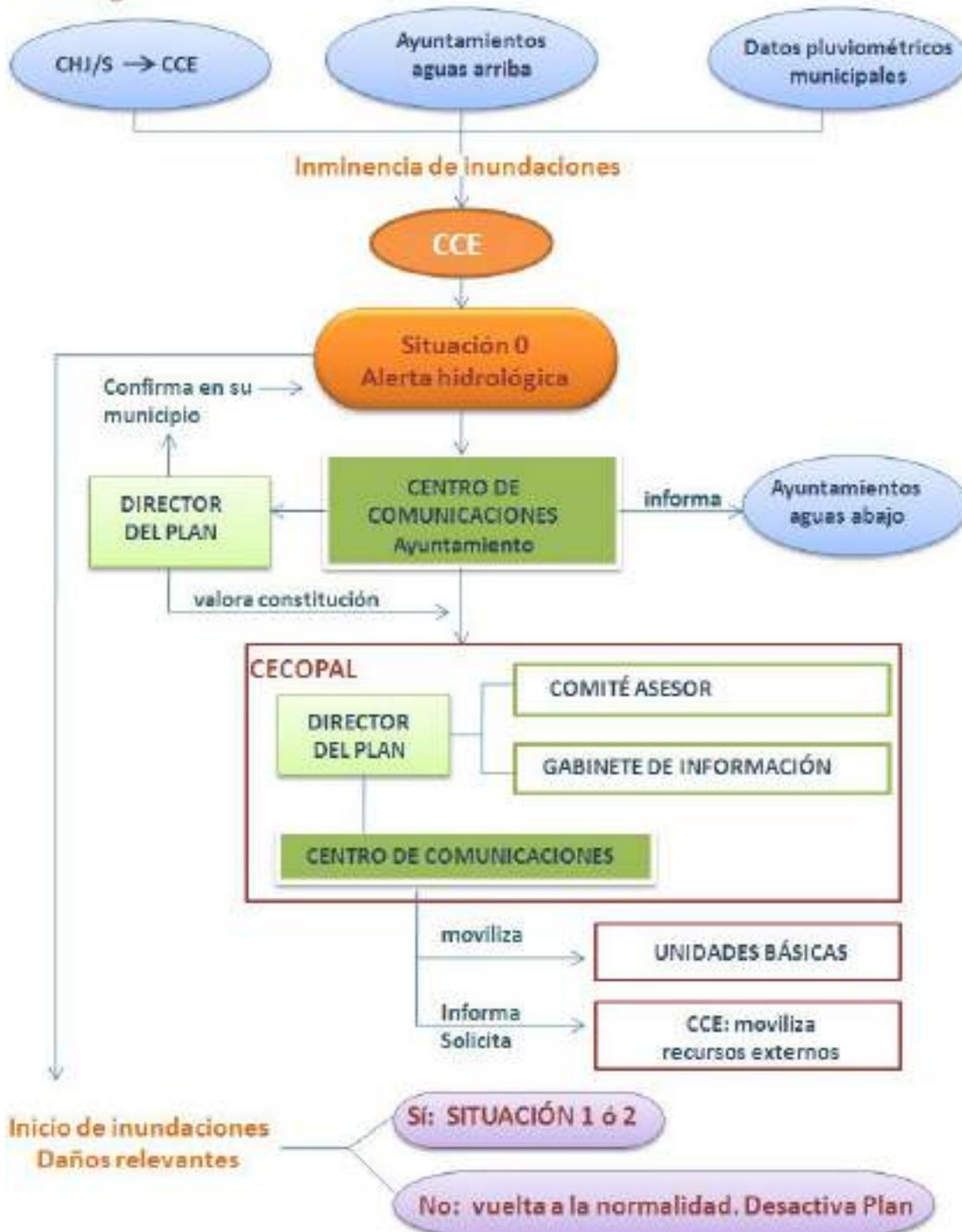
El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

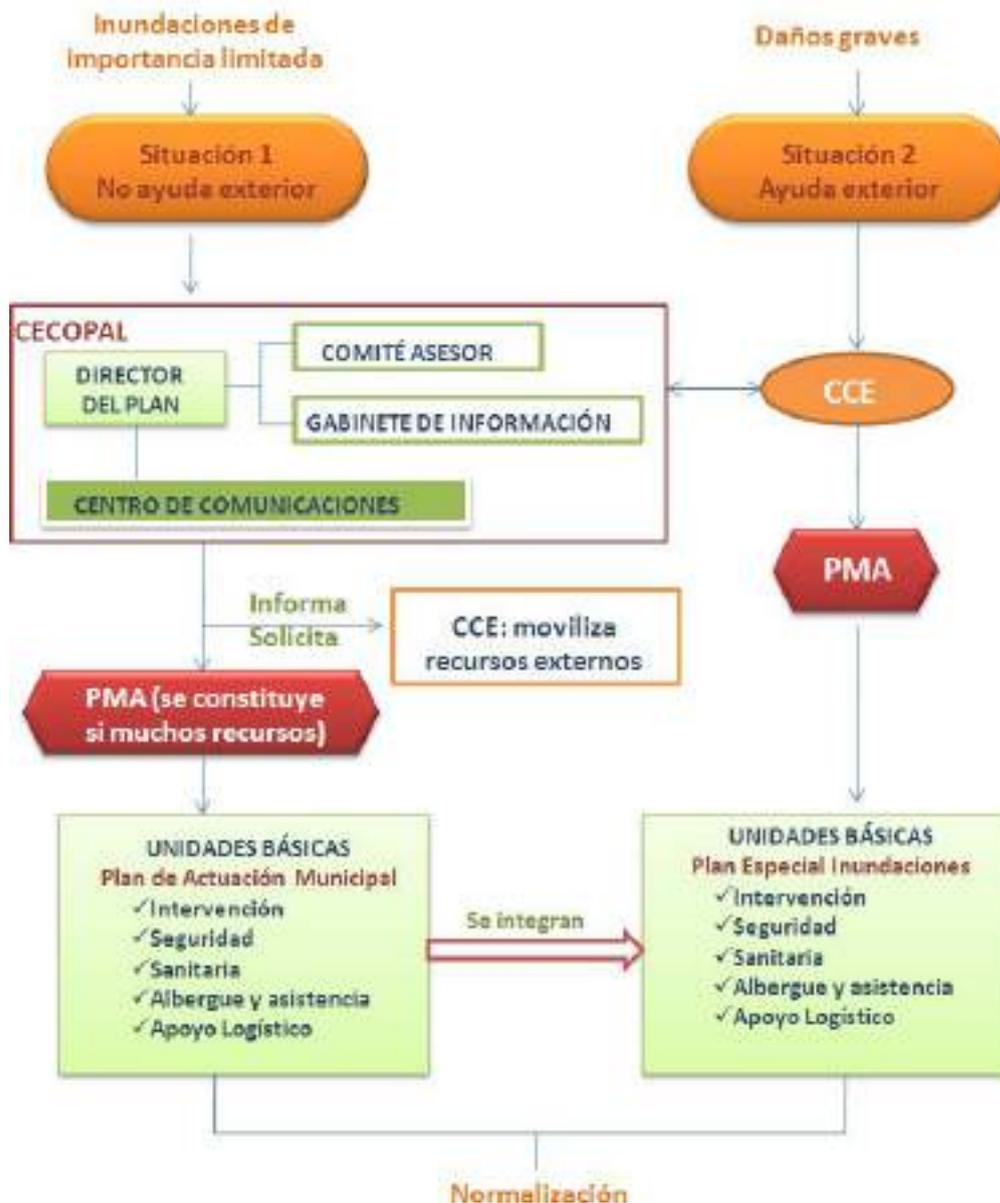
Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las órdenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.

ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0
Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica



ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2
Inundaciones que han producido daños



En situación 2, la Dirección del PAM IN dirige la emergencia. De considerarlo necesario, podrá solicitar a la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la CV la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana

5.4. Fin de la preemergencia / emergencia

Finalizada la vigencia del Boletín meteorológico adverso, el Director del Plan Especial, en base a las competencias que tiene atribuidas, podrá mantener la situación de Preemergencia sin especificar nivel o declarar su fin.

La Dirección del PAM IN, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Las declaraciones de fin deberán ser transmitidas a todos los organismos, servicios operativos y empresas previamente alertados.

5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✘ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PAM IN de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PAM IN informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✘ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✘ Suministro de agua potable
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio de telefonía
- ✘ Albergue provisional
- ✘ Apuntalamiento de viviendas

5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✘ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✘ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✘ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✘ La reparación de daños
- ✘ La limpieza de zonas afectadas
- ✘ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✘ Pago de los servicios movilizados
- ✘ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

5.6 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- × **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- × **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- × **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo V.
- × **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- × **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- × **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

5.7. Información y avisos a la población

Los sistemas de avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

- ✘ En primer lugar, los avisos se realizarán mediante la megafonía en los vehículos de la Policía Local.
- ✘ En segundo lugar se utilizarán las redes sociales para realizar un seguimiento de la emergencia y recomendaciones a seguir
- ✘ La Unidad Básica de seguridad, constituida por la Policía Local, será quien ejecute las órdenes de evacuación mediante la megafonía de los vehículos, hacia los puntos de concentración o centros de albergue establecidos.

5.8. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.8.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PAM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PAM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PAM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PAM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

5.8.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✗ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✗ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si el punto de encuentro o sus vías de evacuación están en zonas inundables.
- ✗ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✗ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✗ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✗ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✗ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✗ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por las inundaciones. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de

comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.

- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, deberían señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
 - En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.8.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo de Cartografía.

5.8.3. Vías de acceso y medios de transporte

En caso de inundación debe disponerse del listado de carreteras y de vías de ferrocarril transitables dentro del término municipal y de las calles dentro del casco urbano que deban tomar los vehículos que transporten cualquier recurso externo o avituallamiento para llegar a los centros de abastecimiento y áreas de albergue de evacuados. A continuación, se detallan los itinerarios de acceso preferente a los núcleos urbanos y las problemáticas de cada uno, en aquellos casos en los que no existe un itinerario viable que no esté afectado por el riesgo de inundaciones:

Vías de acceso al municipio para la entrada de recursos externos

Denominación de la vía	Titularidad	Comunica con (referencia a municipios vecinos o ciudades principales)
A-7	Nacional	Autovía principal del Mediterráneo Permite una buena conexión con Manuel a través de la CV-560 Y CV-562
CV-575	Provincial	Bordea el municipio por el este y conecta con el municipio de Énova
CV-560, CV-561	Provincial	Conectan Manuel con la autovía A-7 por el noroeste del municipio
CV-41	Provincial	Bordea el municipio por el noroeste. Conecta el núcleo urbano de Manuel con Xàtiva por el sur. capital y municipio más importante de la comarca de la Costera
CV-563	Provincial	Conecta la CV-41 con Llosa de Ranes y con la N-340

Ejes de acceso urbano

Denominación de la vía	Titularidad	Comunica con (referencia a urbanizaciones, viviendas en disperso, P.I., etc)
CALLE ÁNGEL	Municipal	Atraviesa el casco urbano de Manuel por el centro. Conecta con la Calle Zapadores y la Calle Abad. Da entrada al casco urbano por el norte por la CV-41 y la CV-575
CALLE ZAPADORES	Municipal	Unida a la Calle Ángel, conecta el núcleo urbano con el Polideportivo Municipal, atravesando el río Albaida.
CALLE ABAD	Municipal	Conecta el núcleo urbano de Manuel con el de Énova.
CALLE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Municipal	Conecta con la CV-41 y con la CV-562 por el Norte y con la Calle Zapadores por el Sur.
CALLE BONAVISTA	Municipal	Paralela a la Vía Verde, calle de salida del casco urbano por el Sur.
CALLE ESCRITOR BLASCO IBÁÑEZ	Municipal	Paralela a la Calle Ángel, linda con los campos de cultivo del este del municipio. Conecta con la Calle Abad por el Sur.
CALLE ESCRITOR ENRIC VALOR	Municipal	Paralela a la CV-41, vial importante que bordea el núcleo urbano por el norte.

Se puede consultar de manera detallada en el plano 4 del **Anexo Cartográfico V**

El municipio no dispone de ningún tipo de medio de transporte público, ni de ninguna empresa local que pueda colaborar en este campo, para abordar, en un primer momento, la evacuación de personas en el municipio. Por tanto, la evacuación de la población se realizará únicamente con sus vehículos privados y con la incorporación de los medios de transporte que aporte el CCE Generalitat, a solicitud de la Dirección del PAM IN.

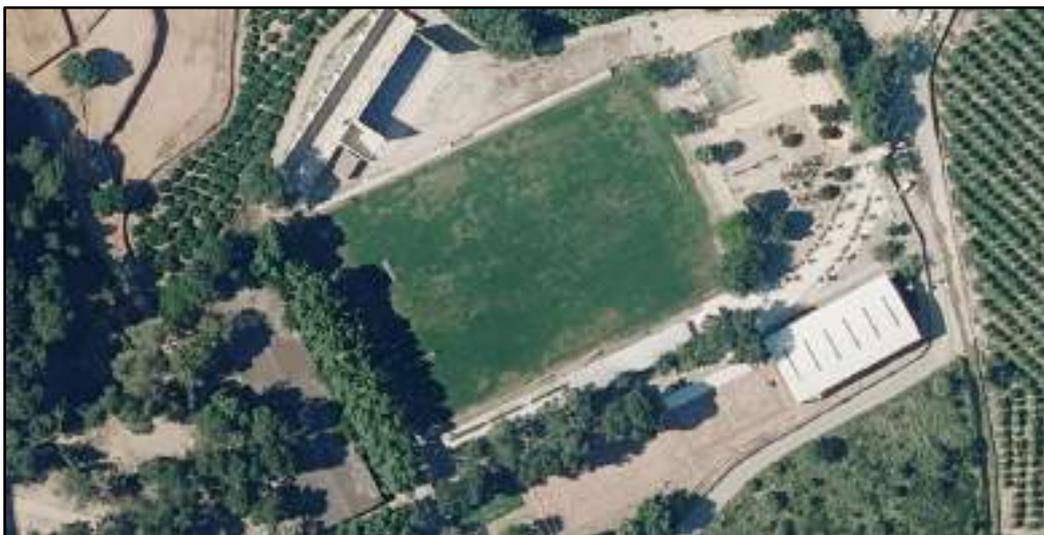
Cuando sea necesario un traslado urgente o el acceso terrestre al municipio no sea posible, la Dirección del PAM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Plano de encuadre nº
Parking Piscina Municipal "La Serreta"	Deportivo	Pública	716413.94 X 4325899.35 Y	5.1 y 5.2
Polideportivo Les "Salines"	Deportivo	Pública	716493.9 X 4325136.28 Y	5.1 y 5.2



Parking Piscina Municipal La Serreta



Campo de fútbol Les Salines

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a la Policía Local cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

5.8.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PAM IN debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✗ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✗ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto al riesgo de inundaciones.
- ✗ Debe ser de fácil acceso.
- ✗ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✗ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✗ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✗ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✗ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP Pintor Estruch	Calle Enric Valor, S/N	Director	250 aprox	Sí	Sí	5.1
Parroquia de Santa Ana	Calle San Gil, 5	Ayuntamiento	40-60 (datos estimados)	No	No	5.1
Auditorio	Calle Santa Ana, 20	Ayuntamiento	313	Sí (insignificante)	No	5.1

Los centros de albergue en el municipio serán el CEIP Pintor Estruch, la Iglesia Parroquial de Santa Ana y el Auditorio Municipal

CEIP Pintor Estruch



Iglesia Parroquial de Santa Ana



Auditorio Municipal



5.8.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, afectados por la peligrosidad de inundaciones, así como de las instalaciones situadas fuera de los núcleos de población que estén afectadas y que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del plan.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Manuel	2507	2800	6
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Riesgo de peligrosidad geomorfológica de inundación	CV 562 hasta punto de encuentro. Calle Escritor Enric Valor hasta punto de encuentro Calle Zapadores hasta punto de encuentro CV-577 hasta punto de encuentro Avd de la Estación hasta punto de encuentro	Rotonda Km 13 CV-41 Intersección Calle Verbena con Calle Abad Plaza de Faldeta Portal (Calle Bonavista)	Calle Ángel, Calle Enric Valor
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Jefe de la Policía Local	Megafonía y redes sociales	Policía Local y Gabinete de Prensa	6.1, 6.2

Fotografías de los puntos de encuentro

Rotonda Km 13 CV-41



Intersección Calle Verbena con Calle Abad



Plaza de Faldeta



Portal Calle Bonavista



Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Salinetes Velles(diseminados)	9	No hay	No hay
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
La CV-41 tiene peligrosidad 1 y peligrosidad geomorfológica (Patricova SNCZI)	CV-41 hasta punto de encuentro	Rotonda Km 13 CV-41 foto	Camino de les Salinetes, CV-41
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Jefe de la Policía Local	Megafonía y redes sociales	Policía Local y Gabinete de Prensa	4

Ubicación Salinetes Velles



Punto de encuentro: Rotonda CV-41 Km 13



Nombre del polígono o área industrial y ubicación	Nº trabajadores / Nº empresas	Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)	Población vulnerable
Racó Canyeres	6 empresas	No hay	No hay
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
No hay	Calle Bonavista hasta punto de encuentro	Portal (Calle Bonavista) foto	Calle Bonavista
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Jefe de Policía Local	Redes sociales y megafonía	Policía Local y Gabinete de Prensa	6.2

Portal Calle Bonavista



6.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✗ Comprobaciones periódicas.
- ✗ Formación permanente.
- ✗ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✗ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✗ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

6.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- ✗ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- ✗ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✗ Información a la población.
- ✗ Simulacro.

6.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✘ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✘ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✘ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en este PAM).

El concejal de Urbanismo-Vía Pública y sus recursos será el responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan. Se llevará a cabo en los tres meses siguientes a la homologación del Plan, y se implementarán las medidas necesarias para resolver adecuadamente las deficiencias encontradas.

6.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- ✘ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✘ Realización de programas de formación:
 - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
 - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

El departamento de Personal del ayuntamiento junto con el Jefe de Policía Local y el técnico del ayuntamiento serán los responsables de realizar la formación (cada formación adaptada al área en cuestión) y el calendario para su realización.

6.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

a) **Sobre el riesgo de inundaciones:**

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente de la Dirección del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- × Situación real de la emergencia en cada momento.
- × Medidas de protección.
- × Previsiones sobre la evolución.
- × En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

Los responsables de coordinar las campañas de información a la población será la Policía Local y el Servicio de Comunicaciones del Ayuntamiento. El calendario previsto para su realización será antes de las distintas épocas del año en las que suelen existir más riesgos de olas de calor e inundaciones (verano y septiembre).

La información preventiva a la población en el municipio se realizará de la siguiente manera:

- × Mediante la megafonía de los vehículos recorriendo las diferentes calles del municipio.
- × Difusión en las redes sociales del Ayuntamiento y de Policía Local.
- × Difusión entre personas mayores y colectivos vulnerables a través de los centros de los servicios sociales del ayuntamiento.

6.2. Mantenimiento de la operatividad

6.2.1. Actualización - Revisión

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación a la Dirección del plan, con el fin de mantener su vigencia y operatividad.

Dicho compromiso se extiende a los organismos con implicación en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Actuación Municipal.

El ayuntamiento, a través de técnicos externos efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IN, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Asimismo, se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias. Se elaborarán informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo III se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

6.2.2. Formación permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PAM IN es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El departamento de Personal del ayuntamiento junto con el Jefe de Policía Local y el técnico del ayuntamiento serán los responsables de realizar la formación (cada formación adaptada al área en cuestión) y el calendario para su realización.

Anexos

Anexo I. Aprobación y homologación del Plan

Anexo II. Directorio y Catálogo de medios y recursos

Anexo III. Seguimiento y modelos

Anexo IV. Consejos a la población

Anexo V. Cartografía

Anexo VI. Protocolos de Actuación Municipal por accidente o rotura en presas y balsas. / Zona inundable y tablas de afectaciones por accidente o rotura en presas y balsas

Anexo VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	NEO200 S.L.
Contacto del redactor	Teléfono: 655560747/961060470 Correo: info@planesdeemergencia.es
Fecha de redacción / entrega	Septiembre de 2023
Nombre de los documentos	PAM-IN MANUEL 2023
Formatos de la documentación entregada	FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL
Formatos de los planos /mapas entregados	FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo II

Directorio y catálogo de medios y recursos

Fecha revisión: / /

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono 1·1·2 o la red de radio *COMDES*.

PARA GARANTIZAR LA **PROTECCIÓN DE DATOS** ESTE ANEXO NO FORMARÁ PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN QUE TIENE QUE SOMETERSE A INFORMACIÓN PÚBLICA.

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
César Ramón Carbonell Pedrós	Alcalde	687418442

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Rosa María Bou Martínez	1º Teniente de Alcalde	673691591

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TELF.
Alicia Álvarez Gorris	2º Teniente de Alcalde / Concejala de Hacienda, Mujer e Igualdad y Comercio y Consumo Local	673691595
Francisco Ventura Camús	Concejal de Fiestas y Urbanismo	673691582
José Enrique Ferri Alberola	Concejal de Agricultura y Bienestar Animal	673691597
Patricia Benavent Aranda	Concejala de Juventud y Bienestar Social	673691585
Patricia Martín Martí	Concejala de Deportes y Salud y de Medio Ambiente y Ecología	962235386
Jose Javier Ferrer Soriano	Técnico Municipal	962235386
Salvador Lorente Giner	Ingeniero técnico municipal	962235386

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
María Jesús Ricart Sanchís	Secretaria General	962235386

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
David Martínez Gemar	Jefe de Policía Local	658935708

FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
David Martínez Gemar	Jefe de Policía Local	658935708
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Responsable Puesto Guardia Civil (Villanueva de Castellón)	Jefe de la Guardia Civil	962451002

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material	Responsable / Cargo	Tlf.	Nº mapa
<i>Central de la Policía Local</i>	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	1 oficial jefe 2 Agentes	<i>1 coche patrulla</i>	David Martínez Gemar	658935708	6.1

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.	Nº mapa
Cuartel / Comisaría de referencia de Guardia Civil	Ronda de l'Almena, 3	Villanueva de Castellón	Jefe de la Guardia Civil	962451002	Fuera del TM

FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Mando del Consorcio Provincial de Bomberos designado	1-1-2

La solicitud de movilización de los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1-1-2)

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
CARGO	TLF.	
Médico del SAMU o designado por CICU	1-1-2	
UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Victoria Garrigues Benavent	Concejala de Sanidad y Hacienda	673691595

Nombre (Tipo de recurso)	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	horario	Recursos humanos	Responsable	Tlf de contacto	Nº mapa
Centro de salud de Manuel	Calle Pío XII, 7 Manuel	Pública	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00	1 Médico, 2 Enfermeros, Servicio de Radiología	Director del centro	962249592	5.1
Centro de salud 24 h de Pobla Llarga	Plaza País Valencià, 1 46670 Pobla Llarga	Pública	Abierto 24 horas	-	-	962457875	Fuera del TM
Hospital Lluís Alcanyís de Xàtiva	Carrer Xàtiva, Km 2, 46800 Xàtiva	Pública	Abierto 24 horas	-	-	962289300	Fuera del TM

Farmacia (nombre)	Localización (dirección + población)	Titular	horario	Nº personal	Tlf de contacto	Nº mapa
Farmacia Ferrer	Calle Caja de Ahorros, 20, 46660 Manuel	Enrique Ferrer	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 y 17:00 a 20:00 Sábado de 9:00 a 13:30	1	661965419	5.1

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Victoria Garrigues Benavent	Concejala de Sanidad y Hacienda	673691595

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Servicios sociales locales	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	Manuel	Asistente Social	962235386	1 asistente social 1 abogado

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP Pintor Estruch	Calle Enric Valor, S/N	Director	-	SÍ	SÍ	5.1
Parroquia de Santa Ana	Calle San Gil, 5	Párroco	40-60 aprox	NO	NO	5.1
Auditorio	Calle Santa Ana, 20	Ayuntamiento	313	SÍ (Insignificante)	NO	5.1

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Pablo Gómez Donet	Encargado de la Brigada de Obras	657978456
Miguel Ángel Lledó Cuquerella	Personal Brigada de Obras	

Recursos Públicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de Obras	Calle Ángel, 20	Pablo Gómez Donet / Encargado Brigada de Obras	657978456	2	1 Camión, 1 furgoneta, desbrozadoras, motosierras	-

Recursos de abastecimiento

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Supermercado Charter	Calle Ángel, 11	Propietario	962268085	Alimentos en general	-	5.1
Supermercado Alicia	Plaza del Sol, 7	Propietario	678601163	Alimentos en general	-	5.1
Panadería el Rebot	Plaza del Sol	Propietario	962235574	Panadería / Bollería	-	5.1

FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

El municipio de Manuel no dispone de los recursos, tanto materiales como personales, para formar la unidad básica de daños y recuperación.

FICHA 8. VOLUNTARIADO

Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios de protección civil, cruz roja etc en el municipio en cuanto a emergencias se refiere.

No obstante, existen asociaciones sin ánimo de lucro a nivel municipal, las cuales podrán integrarse en alguna de las UU.BB antes referenciadas, siempre en función de su capacitación profesional, habilidades y siguiendo las directrices marcadas por los distintos coordinadores de

cada unidad. Se adjuntan a continuación los datos de contacto de todas y cada una de las asociaciones sin ánimo de lucro que operan en Manuel:

Nombre de la agrupación	Dirección	Número de miembros	Representante	Teléfono de contacto
Agrupació musical	Caixa d'Estalvis, 1	147	Marta Marin Montagud	661 773 547
AMPA	C/ Martín Carrera, S/N	274	Araceli Cerdà García	686 020 484
Club de Coloms esportius "La Manuelense"	Pza. Cura Pascual Vidal, 1	8	Ricardo L. García Esparza	658 898 993
Associació cultural Mitja Galta	C/ L'Abat, 18	9	M ^a Josep Cortés Torrgrosa	687 284160 653 404 480
Coral Polifónica de Manuel	C/ Àngel, 19	15	Encarna Boronat Aranda	600 637 848
Asociación de Bolilleras	C/ Joan Fuster, 7	11	Maruja Martínez Murillo	962235726 637 506 655
Amics de la pilota	C/ Joan Fuster, 17	30	Jose Manuel Moncho Esparza	962235694 699 399 027
Club Ciclista de Manuel	C/ Bonavista, 16	31	Jose María Hernández Abad	637 516 766
EMFB Manuel-L'Enova	C/ Bar La Juventud, S/N (L'Énova)	120	Francisco Javier Rodrigo Roche	659 841 231
Associació Unió Democràtica de Jubilados y Pensionistas	C/ Pio XII o dels Metges, 9	200	Herminia Moscardó Sanchis	962 235 401
Col.lectiu Mossaic	C/ Pio XII o dels Metges, 9	61	Pilar Tormo Pérez	962 268 027
Club de Basquet de Manuel	C/ Àngel, 2	54	César Ramón Carbonell	661773547 665 803 597
Grup d'Espai Esportiu d'Atletisme "Els Llops" de Manuel	C/ Juan Moreno, 3	33	Juan David Pérez Duce	678 448 359
Colla tabal i dolçaina "El Codony"	C/ Juan Moreno, 40	15	Jose Daniel Bonet Aranda	626 051 800
Associació Ecoanimalista de Manuel	C/ Àngel, 28	9	Cristina Richart Pallàs	697 313 633
Club Escacs Manuel "Eduardo Pérez"	C/ Àngel, 28	42	Ernest Josep Pallàs Garrido	647 861 114
Associació Moros i Cristians de Manuel	Pza. Del Sol, 11	116	Ricardo Martínez Gómez	647 019 988
Associació Dones de Manuel amb mirada Lila	C/ Àngel, 28	42	Carolina Cortés Torregrosa	654309991
Associació de Dança de Manuel. Ballar es somniar en els peus.	C/ Àngel, 28	110	Francisco Giner Climent	687 595 908

FICHA 9. SERVICIOS BÁSICOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable	Teléfono
Red de abastecimiento de agua potable	-	Hidraqua	
Instalaciones de provisión de agua potable	Pozo Ntra Sra de La Misericordia: (C/ Buenavista, 36) Depósito Principal: (C/ Ascensión con esquina C/ San Juan Bautista) Depósito Secundario: (Polígono 7, Parcela 15)	Hidraqua	Contacto: 911 774 090 Averías: 900 101 270
Red de saneamiento	-	Hidraqua	
Depuradora	EDAR Rafelguaraf	EGEVASA	-
Hidrantes	Calle Jaume I 716991.7 X 4325860.5 Y Calle Joan Fuster 716982.16 X 4325797.65 Y Calle Àngel 717067.72 X 4325829.29 Y Calle Àngel 717037.76 X 4325753.41 Y Calle Escritor Blasco Ibañez 717131.95 X 4325766.19 Y Calle Escritor Blasco Ibañez 717039.94 X 4325609.66 Y Plaza de l'Hort 717022.35 X 4325662.04 Y Calle Juan Moreno 716950.28 X 4325533.73 Y Calle Juan Moreno 716923.93 X 4325503.39 Y Calle Juan Moreno 716900.63 X 4325353.06 Y Calle Juan Moreno 716886.69 X 4325278.48 Y Calle Juan Moreno 716889.12 X 4325215.61 Y Calle Juan Moreno 716932.36 X 4325070.52 Y Calle Abad 717097.17 X 432548208 Y Calle Verbena 717005.33 X 4325388.27 Y Calle Enric Valor 716774.71 X 4325691.65 Avenida Estación 716987.42 X 4324990.47 Y Partida Pla de Abad 717292.74 X 4324701.51 Y Partida Pla de Abad 717372.15 X 4324728.46 Y Partida Pla de Abad 717292.74 X 4324701.51 Y	Hidraqua	Contacto: 911 774 090 Averías: 900 101 270
Recogida de residuos	Carrer de la Mitgera, 17, 46230 Alginet	Prezero	961759170
Ecoparque de Villanueva de Castellón	Camino Viejo, 46270 La Pobla Llarga	GIRSA	622348390
Red eléctrica	Calle Portal del Lleó, 6, 46800 Xàtiva	Iberdrola	961192875
Transformadores	Calle Constitución, 2, Calle Germanies, 2, Calle Juan Moreno, Calle Salines esquina Calle Zapadores, Calle Buenavista, 1 Pol. Industrial, S/N Polideportivo (Partida Salines) Serreta Pol 2 – Parc 52c	-	-
Instalaciones de telecomunicaciones (Repetidor de telefonía)	3 repetidores	Telefónica Vodafone Orange	-

FICHA 10. EQUIPAMIENTOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Centros educativos			
CEIP Pintor Estruch	Calle Enric Valor, S/N	Director/a	962249720
Escuela Infantil "Els Xicotets"	Calle Caja de Ahorros	Director/a	962268230
Equipamientos deportivos			
Polideportivo Municipal "Les Salines"	Polígono 1 39 Parcela 39	Ayto de Manuel	962235386
Piscina Municipal	CV-562 Dirección Villanueva de Castellón	Ayto de Manuel	962235386
Centros sociosanitarios y asistenciales			
Hogar del jubilado	Calle Pío XII, 9	Ayto de Manuel	962235386
Equipamientos culturales			
Biblioteca	Calle Ángel, 22	Alcalde y/o Concejales	962235491
Casa de la Cultura	Calle Caja de Ahorros, 1	Alcalde y/o Concejales	962235386
Auditorio	Calle Santa Ana, 20	Alcalde y/o Concejales	962235386
Centros de carácter religioso			
Iglesia Parroquial de Santa Ana	Plaza San Gil, 5	Párroco	Sin datos
Ermida Sant Antoni de Padua	Partida Les Salines	Párroco	Sin datos
Cementerios			
Cementerio Municipal de Manuel	Plaza Número 8, 92	Ayto de Manuel	962235386

FICHA 11. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Ayuntamiento de Manuel	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	César Ramón Carbonell Pedrós	687418442
Almacén Municipal	Calle Ángel, 14	Pablo Gómez Donet	657978456
Policía Local	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	David Martínez Gemar	658935708

Anexo III

Seguimiento y modelos

Fecha revisión: / /

Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el ayuntamiento recibirá la notificación desde el CCE de la Generalitat.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana www.112cv.gva.es

Elementos para el seguimiento

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, www.112cv.gva.es toda la información necesaria para efectuar el seguimiento de cada episodio:

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviometristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Además, para el seguimiento también se utilizarán las fichas de los **puntos críticos y de vigilancia** incluidos en el apartado de análisis del riesgo del PAM IN.

Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VII.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VII.

Localidad:		Fecha de toma de datos:
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación _____ (zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ej: desbordamiento del barranco de <nombre>)		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afectación (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VII

Localidad:	Fecha:
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)	
Fotografía 1	Fotografía 2
Lugar:	Lugar:
Fotografía 3	Fotografía 4
Lugar:	Lugar:

5.4 Modelo de ficha para puntos críticos y puntos de vigilancia

Para la descripción de estos puntos se realizará una ficha para cada uno de ellos que deben seguir el modelo que se indica a continuación.

Es habitual que los puntos de vigilancia sean coincidentes con algún punto crítico, lo que se hará constar en la ficha correspondiente.

En la ficha se incluirán todos los datos solicitados, así como la causa o causas de la inundación:

- ✘ Lluvias in situ
- ✘ Corte de la vía de comunicación por cruce transversal con el flujo de agua (río, barranco, rambla)
- ✘ Inundación masiva
- ✘ Deslizamientos o desprendimientos originados por la lluvia.

Anexo IV

Consejos a la población

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

En la página web de *1·1·2 Comunitat Valenciana* www.112cv.gva.es se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

Actuaciones preventivas

- ✘ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✘ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✘ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✘ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✘ Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- ✘ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✘ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✘ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
 - ✓ vías y lugares de evacuación.
 - ✓ puntos de concentración.
 - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

Durante el periodo de lluvias

Quando se avise de una emergencia

- ✘ Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- ✘ Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- ✘ Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- ✘ Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- ✘ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Economiza los víveres y la calefacción.
- ✘ Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.
- ✘ Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

Si debes abandonar tu vivienda

- ✘ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, y algún medio para recibir información (radio, teléfono).
- ✘ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✘ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✘ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✘ Al llegar a tu destino:
 - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
 - ✓ sé siempre solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.

Después de la emergencia

Cuando autoricen el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- ✘ Efectúa una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✘ Abstente de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✘ Retira, para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✘ Sigue rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✘ Comienza la limpieza por las zonas altas.
- ✘ Deposita en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✘ Ayuda a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

Recomendaciones para automovilistas

- ✘ Infórmate a través del AEMET o del *1·1·2 Comunitat Valenciana* de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispones de esta información: www.112cv.gva.es y www.aemet.es
- ✘ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- ✘ Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✘ Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.

- ✘ Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:
 - ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
 - ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o más arriba de la rodilla.
 - ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentras dificultades en abrir la puerta, sal por las ventanillas sin pérdida de tiempo.

- ✘ Lugares inundados:
 - ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
 - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.

- ✘ No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.

- ✘ Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.

- ✘ Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

Tormentas

Tormentas en el campo

- ✘ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✘ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✘ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✘ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✘ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✘ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

Tormentas en la ciudad

- ✘ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✘ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✘ También conviene proteger los aparatos eléctricos, desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

Anexo V

Cartografía

ÍNDICE

PLANO 1 - SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

PLANO 2 - CUENCAS HIDROGRÁFICAS

PLANO 3 - RED HIDROGRÁFICA Y ACEQUIAS

PLANO 4 - RIESGOS E INFRAESTRUCTURAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

PLANO 5.1 - RIESGOS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS EN LOS NÚCLEOS. NÚCLEO URBANO

PLANO 5.2 - RIESGOS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS EN LOS NÚCLEOS. SUR DEL NÚCLEO URBANO

PLANO 6.1 - RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA. NÚCLEO URBANO

PLANO 6.2 - RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA. SUR DEL NÚCLEO URBANO

Anexo VI

Municipios situados a menos de dos horas de la inundación:

Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en la presa de Bellús

Fecha revisión: 07/12/2010

Este Protocolo de Actuación será Anexo del **Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones** (Anexo VII) o del **Plan Territorial Municipal** de Emergencias (en caso de que el municipio no disponga de PAM IN). Es por ello que el contenido no se extiende en la estructura organizativa ni en el catálogo de medios y recursos y directorio municipales.

Cada municipio dimensionará los recursos a movilizar en función de la gravedad de la inundación esperada en su territorio, que viene determinada por los elementos vulnerables afectados.

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por avería grave o rotura de presa o balsa en las primeras dos horas, elaborarán el presente protocolo de actuación.

EL MODELO DE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: www.112cv.gva.es

Plan de Emergencia de la Presa de Bellús.

Información sobre la zona inundable y las afectaciones

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por avería grave o rotura de presa o balsa más allá de las dos horas (Zona de Alerta), incluirán las tablas de afectaciones y la cartografía del Plan de Emergencia de presa en lo que corresponde al municipio.

Aquellos municipios de las zonas I y II que no dispongan de un Protocolo de Actuación Municipal, porque no esté implantado el Plan de emergencia de la Presa, también incluirán las tablas de afectaciones y la cartografía del Plan de Emergencia de presa en lo que corresponde al municipio.

3.4 Planes de emergencia de presa

El municipio de Manuel está afectado por el plan de Presa del Embalse de Bellús.

Este embalse se construyó en 1995 en el cauce del Río Albaida, 6,5km al sur de Xàtiva. Tiene una superficie de 703 hectáreas y una capacidad máxima de 69 hm³, pertenece a la Confederación Hidrográfica del Júcar y tiene por función el embalse de aguas para el riego y prevenir avenidas. El río Albaida es un curso de agua fluvial que recoge en su recorrido vertidos de varias zonas industriales por lo que sus aguas tienen un alto nivel de contaminación.

DESCRIPCIÓN DE LA PRESA Y EL RIESGO			
Datos geográficos			
UBICACIÓN: Bellús	PROVINCIA: VALENCIA	COORDENADAS UTM (ETRS89) X: 718607,41 Y: 4313107,01	
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: A 6'5 Km. al sur de la población de Xàtiva y justo al sur de la población de Bellús.			
CUENCA: 31.60 – Río Albaida			
UBICACIÓN SALA DE EMERGENCIAS: Oficina de la Casa de Administración, situada inmediatamente aguas arriba del estribo izquierdo de la presa.			
ACCESOS: La CV-612 dirección Beniganim, que se toma desde la N-340 entre Bellús y Guadasequies, pasa por la coronación de la presa. Existe un helipuerto en las inmediaciones de la Casa de Administración de la presa.			
CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS DEL CAUCE AGUAS ABAJO: En los primeros 3 Km., el cauce presenta una capacidad de transporte apenas suficiente para eventos de recurrencia interanual, con alta probabilidad de desbordamiento en episodios de crecida. A continuación, y a lo largo de 1,5 Km. aproximadamente, el río posee mayor capacidad que el subtramo anterior, lo cual le permite absorber mayores ondas de flujo provenientes del embalse de Bellús. En los siguientes 4,5 Km., la capacidad hidráulica del río se reduce debido a la suavización de las pendientes de las franjas marginales, lo cual se traduce en un lecho más abierto y más desbordable. En el tramo que viene a continuación y a lo largo de siete kilómetros, el cauce reduce aun más su capacidad de flujo, debido a que su sección hidráulica es más llana y los bancos que definen el canal de aguas normales tienden a desvanecerse reiteradamente. A continuación existe un tramo de cuatro kilómetros, en los que la sección de transporte hidráulico es más definida que en el subtramo anterior, especialmente para flujos de gran magnitud. Finalmente, en los últimos siete kilómetros, el río pierde sucesiva y significativamente su capacidad hidráulica, presentando amplias llanuras de inundación.			
Datos administrativos			
TITULAR: Confederación Hidrográfica del Júcar	ORGANISMO RESPONSABLE: CHJ	ESTATAL / AUTONÓMICO: Estatal	
CLASIFICACIÓN: A		APROBACIÓN PEP: 07/12/2010	IMPLANTADO:

Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

Manuel está incluido en el Plan de Presa como Zona II y sus elementos vulnerables son:

- Casco urbano
- Línea ferrocarril Madrid-Valencia
- Carreteras C-3320, VV- 1038, Puente C-3320 a Manuel

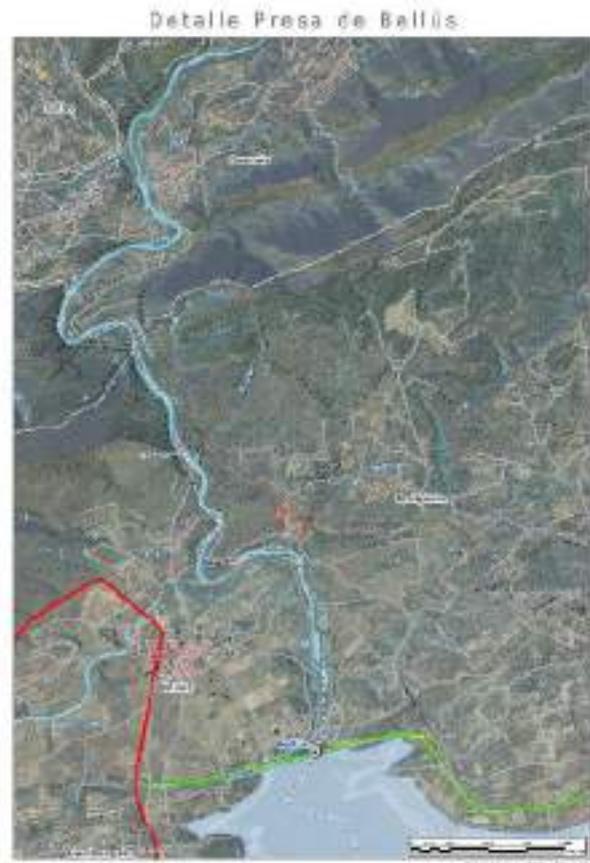
Zona II: Comprende los municipios a los que les pueda afectar la onda de avenida de rotura de la presa / balsa y producirles daños a partir de la primera media hora de avenida hasta las dos horas.



DATOS TÉCNICOS		
CAPACIDAD (HM³) 101,52 (Resguardo: 64,28)	Usos: Prioritariamente laminación de avenidas (resguardo superior al 60%)	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS: Prosa de gravedad construida en hormigón en masa. Dos aliviaderos, un desagüe de fondo y tres tomas de agua. Cota de coronación: 159,00 m., cota del cauce: 119,00 m.		
RIESGO		
ESENARIO: H2	+ i	NUM. ALARMAS ACÚSTICAS: 18
EMBALSES AGUAS ARRIBA: No	EMBALSES AGUAS ABAJO: No	
MUNICIPIOS AFECTADOS:		
ZONA I: Bellús, Benigànim, Genovès.	ZONA II: Genovès, Xàtiva, Manuel.	ZONA DE ALERTA: + i Senyera, Villanueva de Castellón, Beneixida, Pobla Llarga, Carcaxent, Alberic, Benimuslem, Aizra, Masalavés, Algemesí, Sollana, Albalat de la Ribera, Benicull del Xúquer, Polinyà del Xúquer, Riola, Susca, Fortaleny, Cullera, Corbera, Llaurí, Favàra.

Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

PLANO DE UBICACIÓN Y ENTORNO.

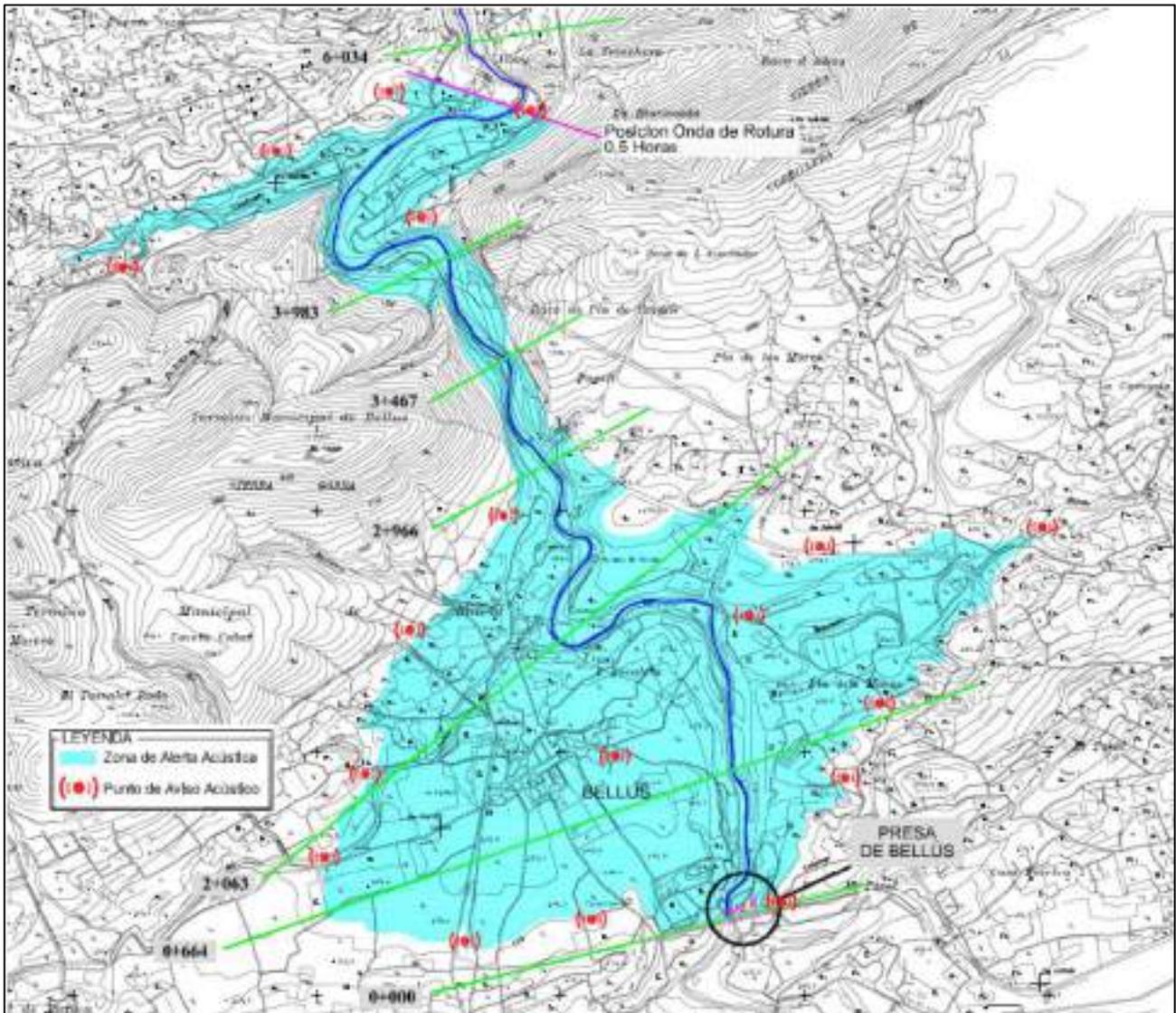


Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

Municipio	Zona	Problemática
Bellús	Zona I	* Casco Urbano (id. 2)
Benigànim		* Carretera N-340 (id. 1, 3, 5)
Genovès		* Línea FF CC Alcoi-Xativa (id.4, 6, 7)
Genovès	Zona II	* Línea FF CC Alcoi-Xativa (id. 8)
Genovès		* Agrupación de casas Alboy Sur (Las Hoyas)(id. 9)
Xàtiva		* Agrupación de casas Alboy Norte (id. 10)
Xàtiva		* Línea FF CC Alcoi-Xativa (id. 12)
Xàtiva		* Puente Crta. C-322 (id. 13)
Xàtiva	Zona II	* Casas aisladas: Les Arcades, Corona Estreta (id. 11, 14)
Xàtiva		* Caserío El Pla (id. 16)
Xàtiva		* Línea FF CC Alcoi-Xativa (id. 15)
Xàtiva		* Zona industrial Pla de la Mezquida (id. 17)
Xàtiva		* Crta VP-1036 (id. 18), CRT VV-1032 (id.19,23), Crta. C-3320 (id. 20))
Manuel	Zona II	* Línea FF CC Madrid-Valencia (id. 21)
Manuel		* Casco Urbano Torre Lloris (id. 24)
Manuel		* Casco urbano (id. 27)
Manuel		* Línea FF CC Madrid-Valencia (id. 22)
Manuel		* Carreteras: C-3320 (id. 25), VV-1038 (id 26); Puente C-3320 a Manuel (id. 28)
Senyera	Zona de Alerta	* Casco urbano (id. 29)
Senyera		* Carretera VV-1033 (id. 30)
Villanueva de Castellón		* Casco Urbano, Industrias (id. 33)
Villanueva de Castellón		* Carreteras: VV-1039 (id. 31), VP-1038 (id.32), CV-542 (id. 35), VV-1123 (id. 39)
Villanueva de Castellón		* FGV Valencia-Villanueva de Castellón (id. 34)
Beneixida		* Carretera N-340 (id. 36)
Pobla Llarga		* Carretera C-3320 (id. 40)
Carcaixent		* Carretera C-3320 (id. 40) VV-1122 (id. 41), VV-1121 (id. 44)
Alberic		* Cogullada (id. 42)
Alberic		* Casco urbano (id. 43)
Alberic		* Carretera C-3324 (id. 45)
Alberic		* Casco urbano (límite sureste)
Benimuslem		* Carretera C-3324 (id. 45)
Benimuslem		* Casco urbano (id. 46)
Alzira		* Carretera VV-1095 (id. 50), CV-50 (id. 51)
Masalavés	* Casco urbano (id. 49)	
Masalavés	* Carretera VV-1095 (id. 50)	
Algemesi	* Carretera CV-505 (id. 57)	
Algemesi	* Carretera VV-1197 (id. 72)	
Sollana	* Viviendas aisladas	
Albalat de la Ribera	Zona de Alerta	* Puente
Benicull del Xúquer		
Polinyà del Xúquer		* Agrupación de Casas Montanyeta de la Fuente (id. 56)
Polinyà del Xúquer		* Viviendas aisladas
Polinyà del Xúquer		* Crta. VV-1103 (id. 59), CV-508 (id. 59')
Riola		
Sueca		* Crta. CV-500 (id. 73)
Sueca		* Viviendas aisladas
Sueca		* El Pla (id. 67)
Sueca		* Casco urbano Mareny de Barraquetes - límite oeste (id. 74)
Fortaleny		*
Cullera		* Casco urbano (id. 77)
Cullera		* Urbanizaciones: l'Illa (id. 78), l'Estany (id. 79), Brosquil (id. 80), el Dorado (id. 81).
Corbera		* Viviendas aisladas
Llaurí		
Favara	* Viviendas aisladas	

Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

Ubicación de las sirenas



Fuente: Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana

OTROS ASPECTOS RELEVANTES EN CASO DE EMERGENCIA

OTROS AVISOS EN CASO DE EMERGENCIA

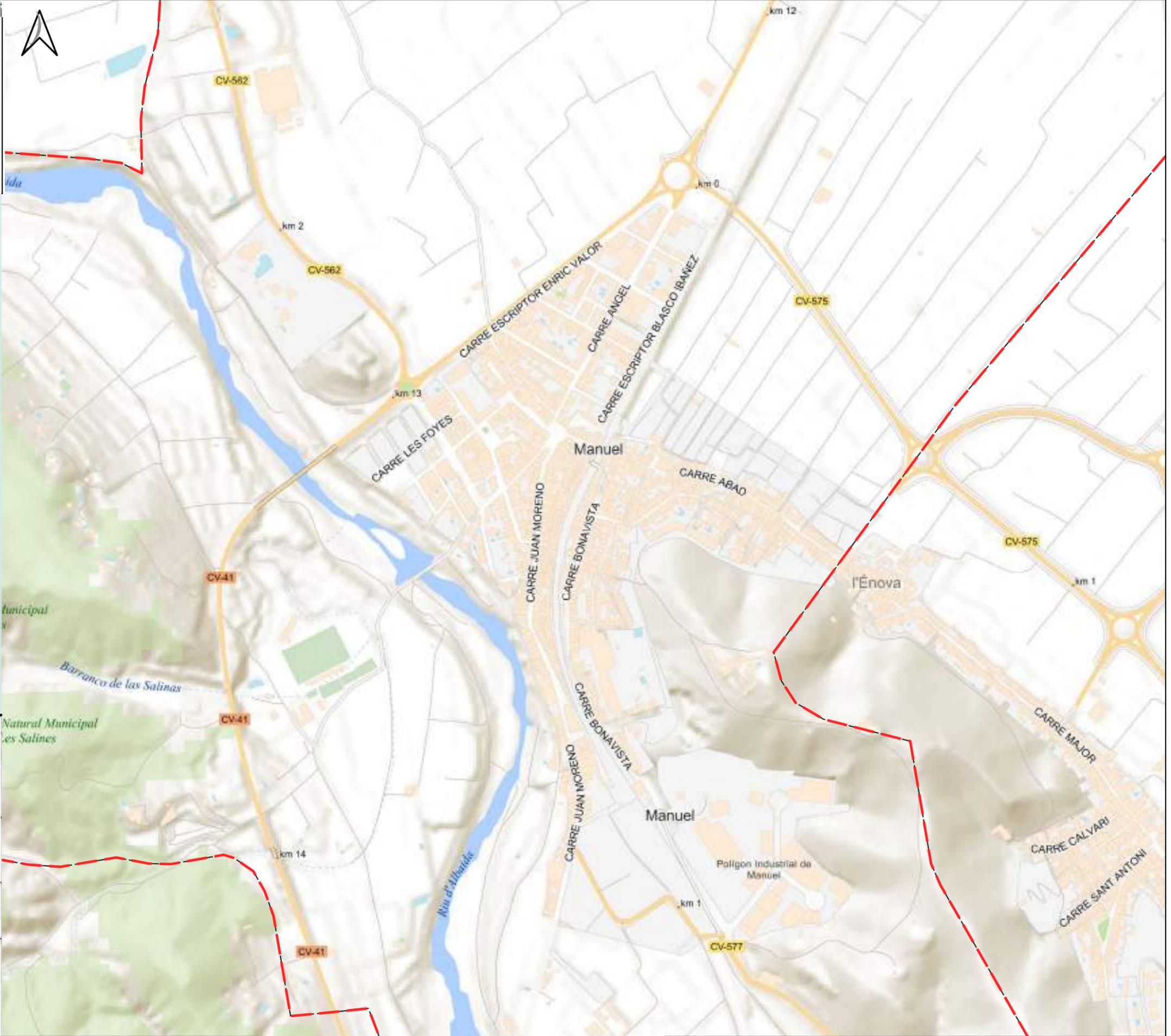
Deberá trasladarse el aviso de rotura a Adif debido a la afección de las vías Alcoi-Xàtiva (TM Benigànim, Genovés y Xàtiva), Madrid- Valencia (TM Xàtiva, Manuel), Valencia-Cartagena (TM Alzira y Carcaixent) y Valencia-Gandía (TM Sueca y Cullera) y un puente de la línea Valencia-Gandía en el TM de Cullera.

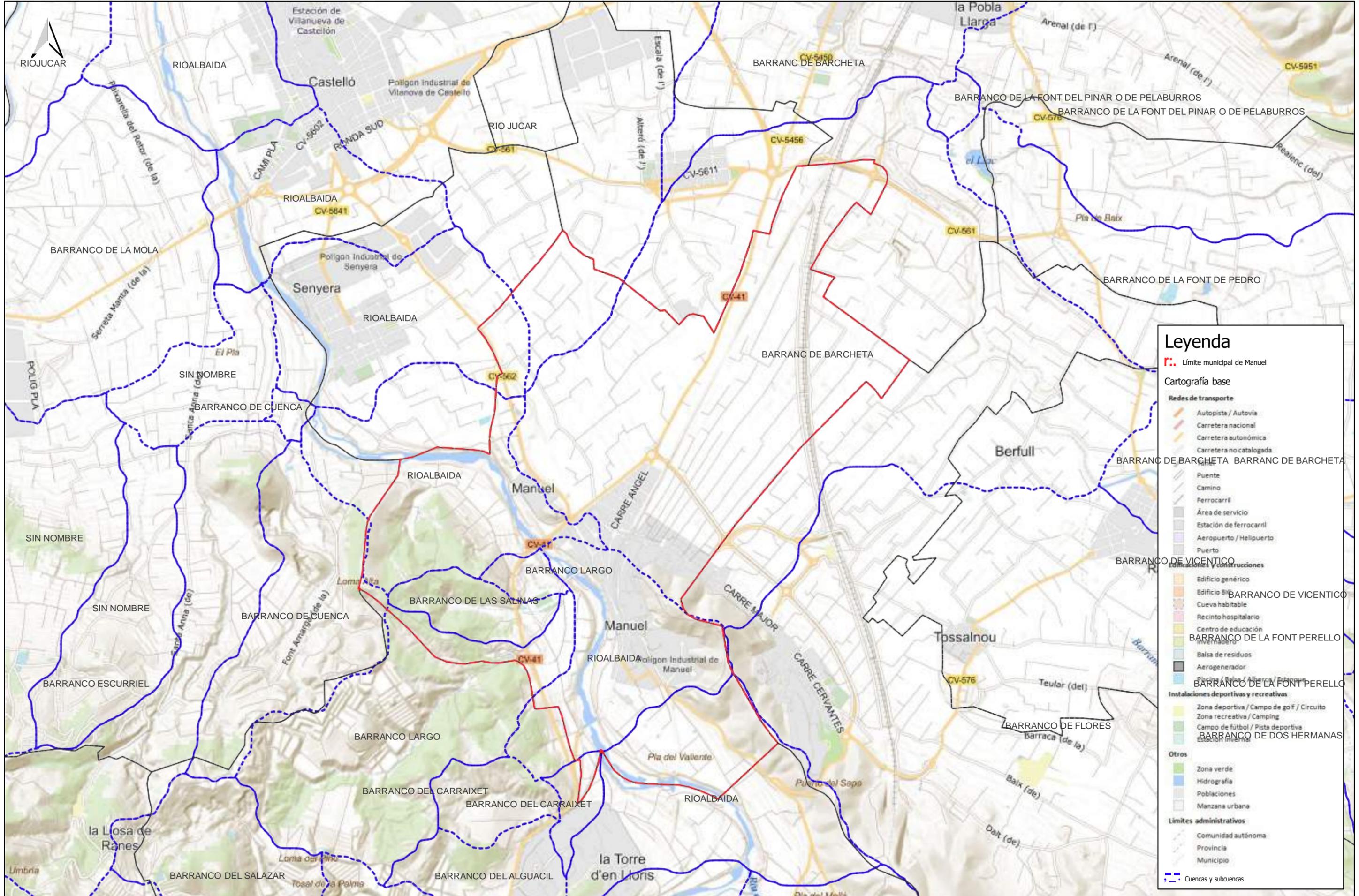
Deberá trasladarse el aviso de rotura a **FGV** debido a la afección de un puente en la línea **Bétera-Villanueva de Castellón** en el término municipal de Alberic/Villanueva de Castellón.

Deberá trasladarse el aviso de rotura a la empresa gestora de la **AP7** por su afección en un puente en el término municipal de Algemésí-Polinyà del Xúquer.

Anexo VII

Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)

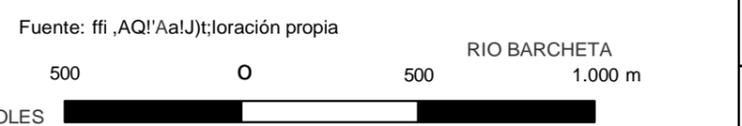




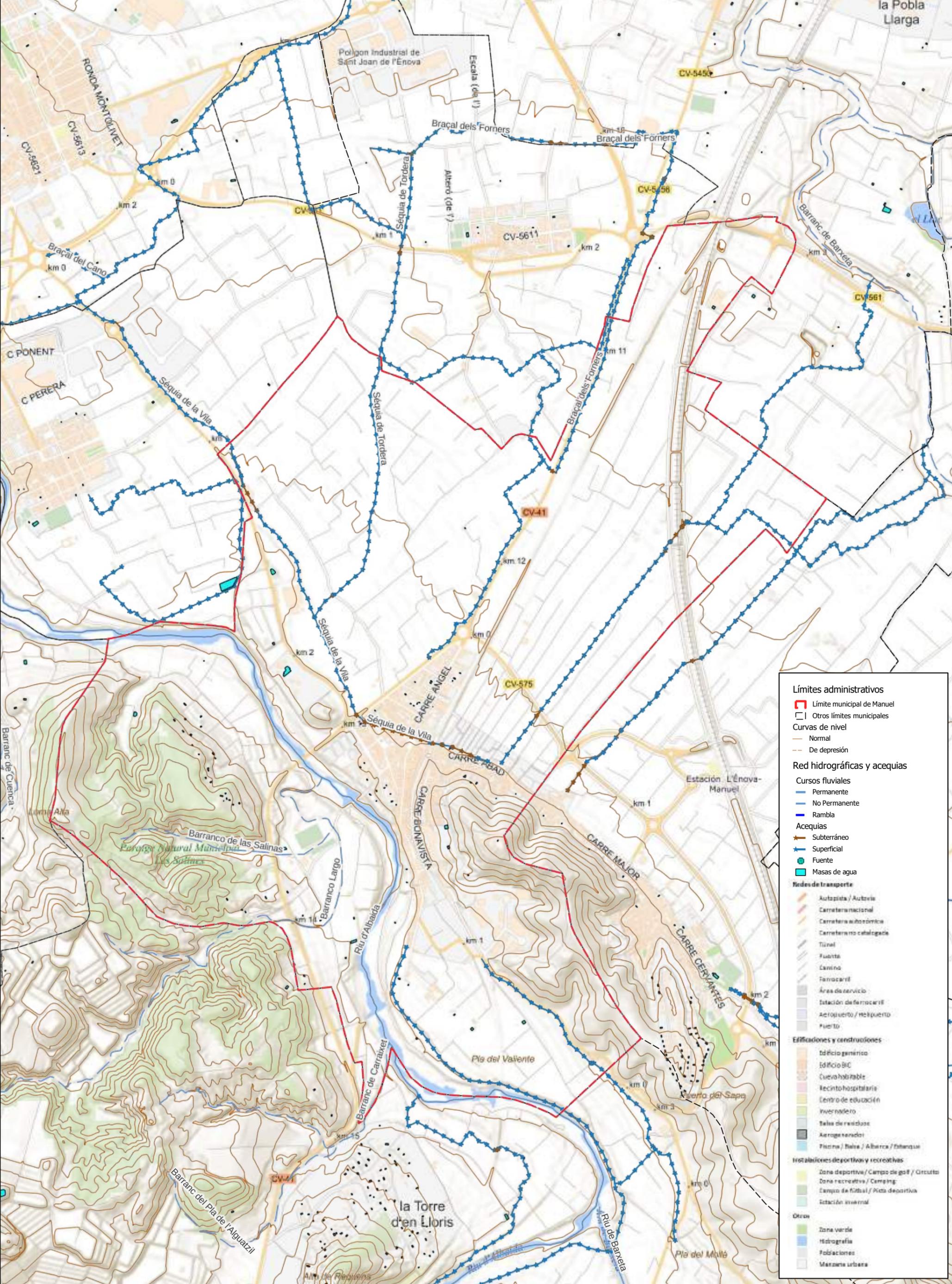
Leyenda

- [- - -] Límite municipal de Manuel
- Cartografía base**
- Redes de transporte**
 - [Orange line] Autopista / Autovía
 - [Red line] Carretera nacional
 - [Yellow line] Carretera autonómica
 - [Light yellow line] Carretera no catalogada
 - [Grey line] Puente
 - [Thin grey line] Camino
 - [Black line] Ferrocarril
 - [Light grey area] Área de servicio
 - [Grey square] Estación de ferrocarril
 - [Light blue square] Aeropuerto / Helipuerto
 - [Blue square] Puerto
- Edificios y construcciones**
 - [Light orange square] Edificio genérico
 - [Orange square] Edificio B
 - [Light blue square] Cueva habitable
 - [Light green square] Recinto hospitalario
 - [Yellow square] Centro de educación
 - [Light green square] Invernadero
 - [Light blue square] Balsa de residuos
 - [Grey square] Aerogenerador
 - [Light blue square] Piscina / Baño / Alberca / Estanque
- Instalaciones deportivas y recreativas**
 - [Yellow square] Zona deportiva / Campo de golf / Circuito
 - [Light green square] Zona recreativa / Camping
 - [Green square] Campo de fútbol / Pista deportiva
 - [Light blue square] Estación invernal
- Otros**
 - [Green square] Zona verde
 - [Blue square] Hidrografía
 - [Grey square] Poblaciones
 - [Light grey square] Manzana urbana
- Límites administrativos**
 - [Dashed line] Comunidad autónoma
 - [Dotted line] Provincia
 - [Solid line] Municipio
 - [Blue dashed line] Cuencas y subcuencas

PLAN DE ACTU NIMJUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DE MANUEL



CUENCAS HIDROGRÁFICAS		P-2
Proyección UTM 30N (EPSG: 25830) 1:40.000	ISO DIN A3	



Límites administrativos

- ▭ Límite municipal de Manuel
- ▭ Otros límites municipales

Curvas de nivel

- Normal
- De depresión

Red hidrográficas y acequias

Cursos fluviales

- Permanente
- No Permanente
- Rambla

Acequias

- Subterráneo
- Superficial

Fuente

- Fuente
- Masas de agua

Redes de transporte

- Autopista / Autovia
- Carretera nacional
- Carretera autonómica
- Carretera no catalogada
- Túnel
- Fuente
- Camión
- Ferrocarril
- Área de servicio
- Estación de ferrocarril
- Aeropuerto / helipuerto
- Puerto

Edificios y construcciones

- Edificio genérico
- Edificio BIC
- Cueva habitable
- Recinto hospitalario
- Centro de educación
- Invernadero
- Balsa de residuos
- Aerogenerador
- Piscina / Balsa / Alberca / Estanque

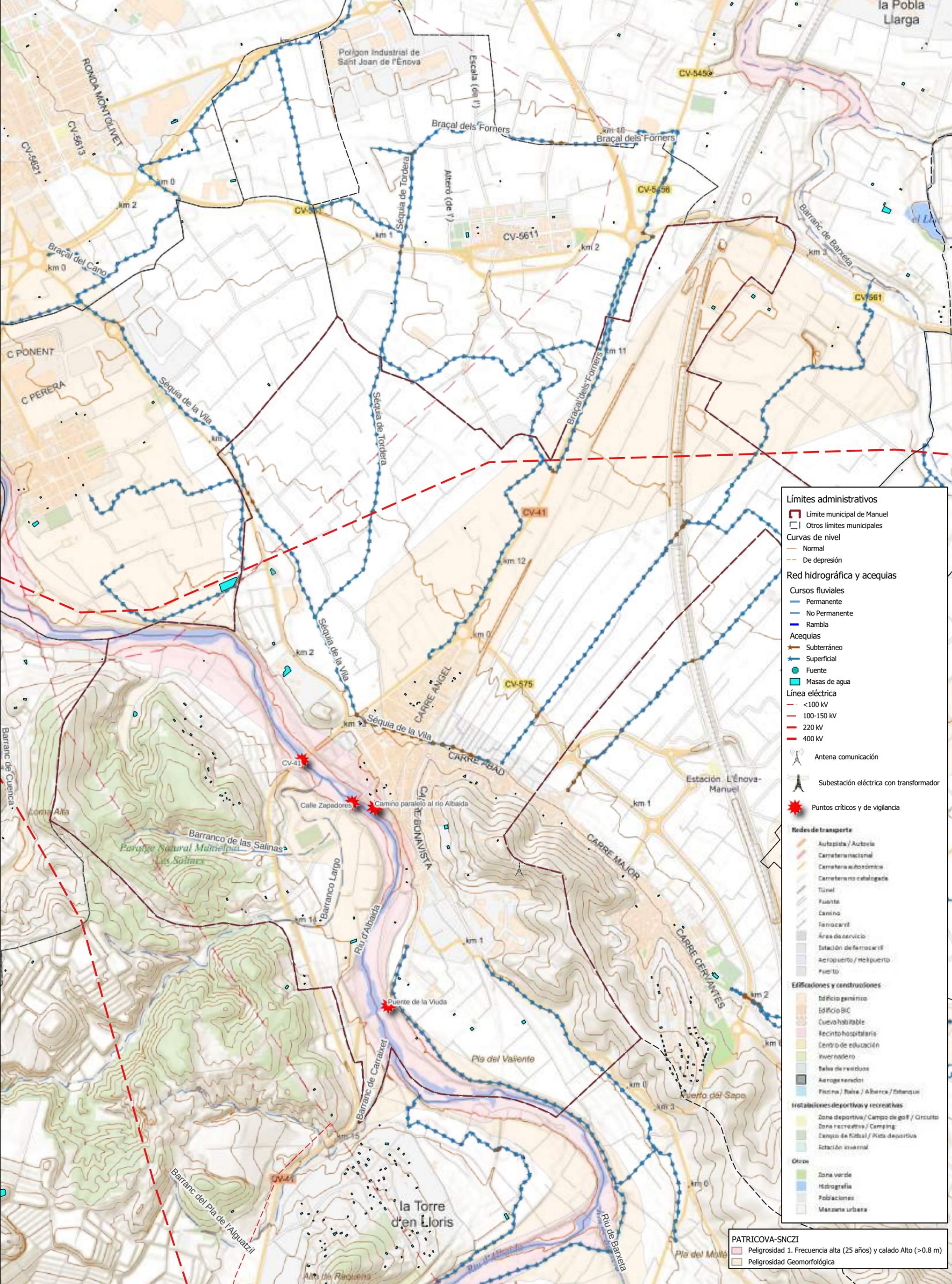
Instalaciones deportivas y recreativas

- Zona deportiva / Campo de golf / Circuito
- Zona recreativa / Camping
- Campo de Fútbol / Pista deportiva
- Estación invernal

Otros

- Zona verde
- Hidrografía
- Poblaciones
- Manzana urbana





Límites administrativos

- Límite municipal de Manuel
- - - Otros límites municipales

Curvas de nivel

- Normal
- - - De depresión

Red hidrográfica y acequias

Cursos fluviales

- Permanente
- - - No Permanente
- Rambla

Acequias

- Subterráneo
- Superficial

Fuente

- Fuente
- Masas de agua

Línea eléctrica

- - - <100 kV
- 100-150 kV
- 220 kV
- 400 kV

Antena comunicación

- Antena comunicación

Subestación eléctrica con transformador

- Subestación eléctrica con transformador

Puntos críticos y de vigilancia

- ★ Puntos críticos y de vigilancia

Redes de transporte

- Autopista / Autovía
- Carretera nacional
- Carretera autonómica
- Carretera no catalogada
- Túnel
- Fuente
- Camino
- Ferrocarril
- Área de servicio
- Estación de ferrocarril
- Aeropuerto / helipuerto
- Puerto

Edificios y construcciones

- Edificio geminero
- Edificio BIC
- Cueva habitable
- Recinto hospitalario
- Centro de educación
- Invernadero
- Balsa de residuos
- Aerogenerador
- Piscina / Balsa / Alberca / Estanque

Instalaciones deportivas y recreativas

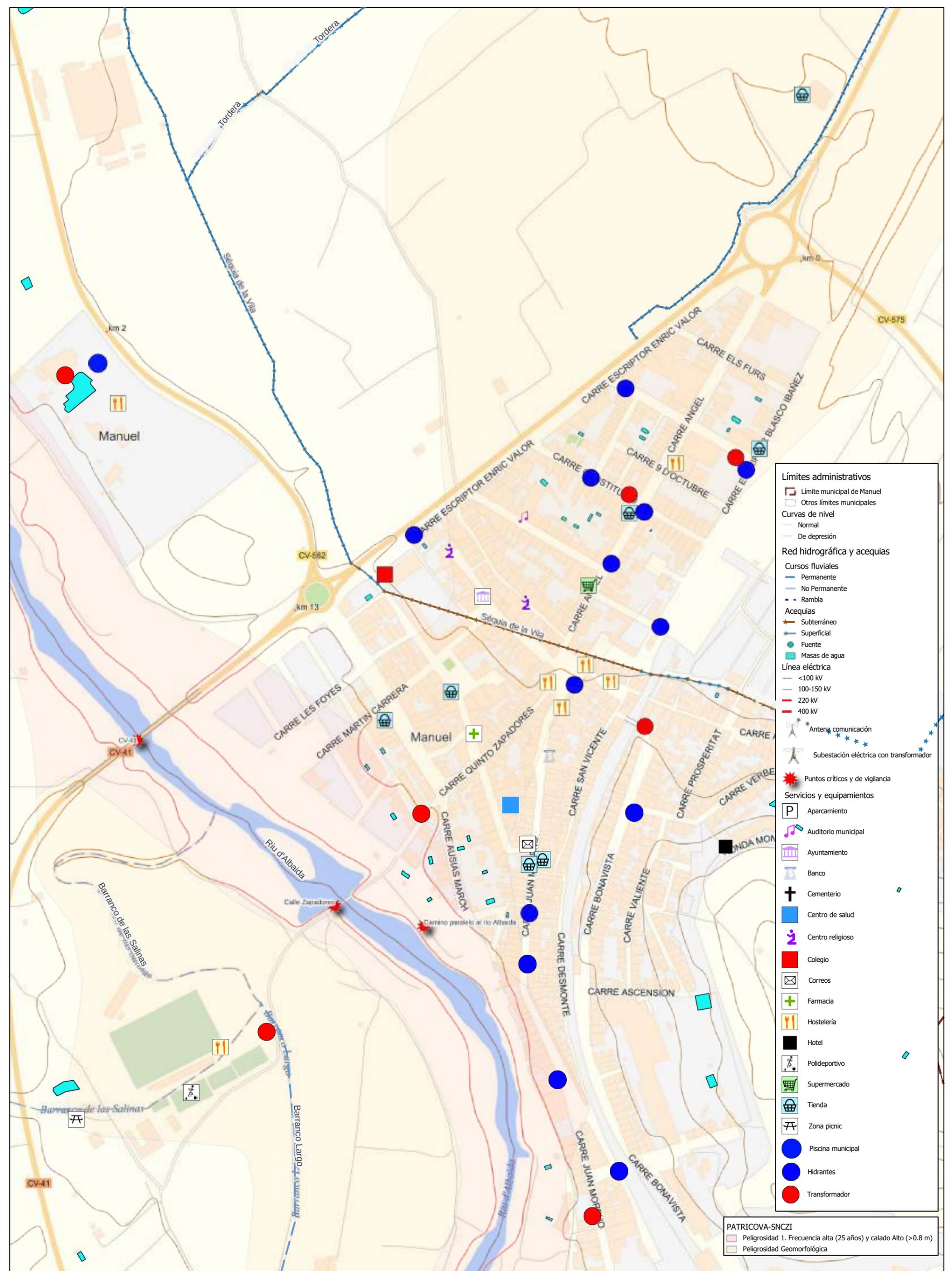
- Zona deportiva / Campo de golf / Circuito
- Zona recreativa / Camping
- Campo de Fútbol / Pista deportiva
- Estación invernal

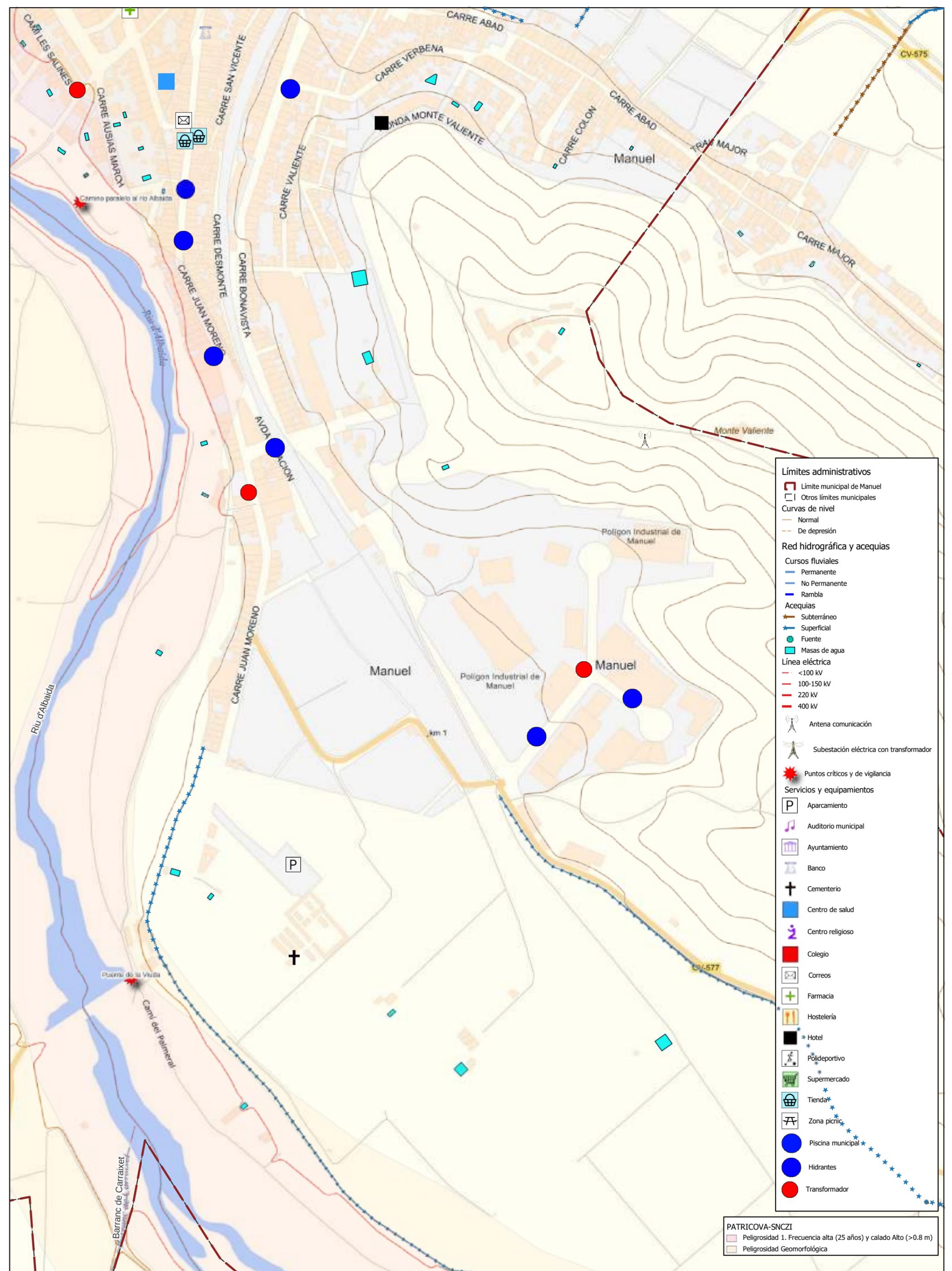
Otros

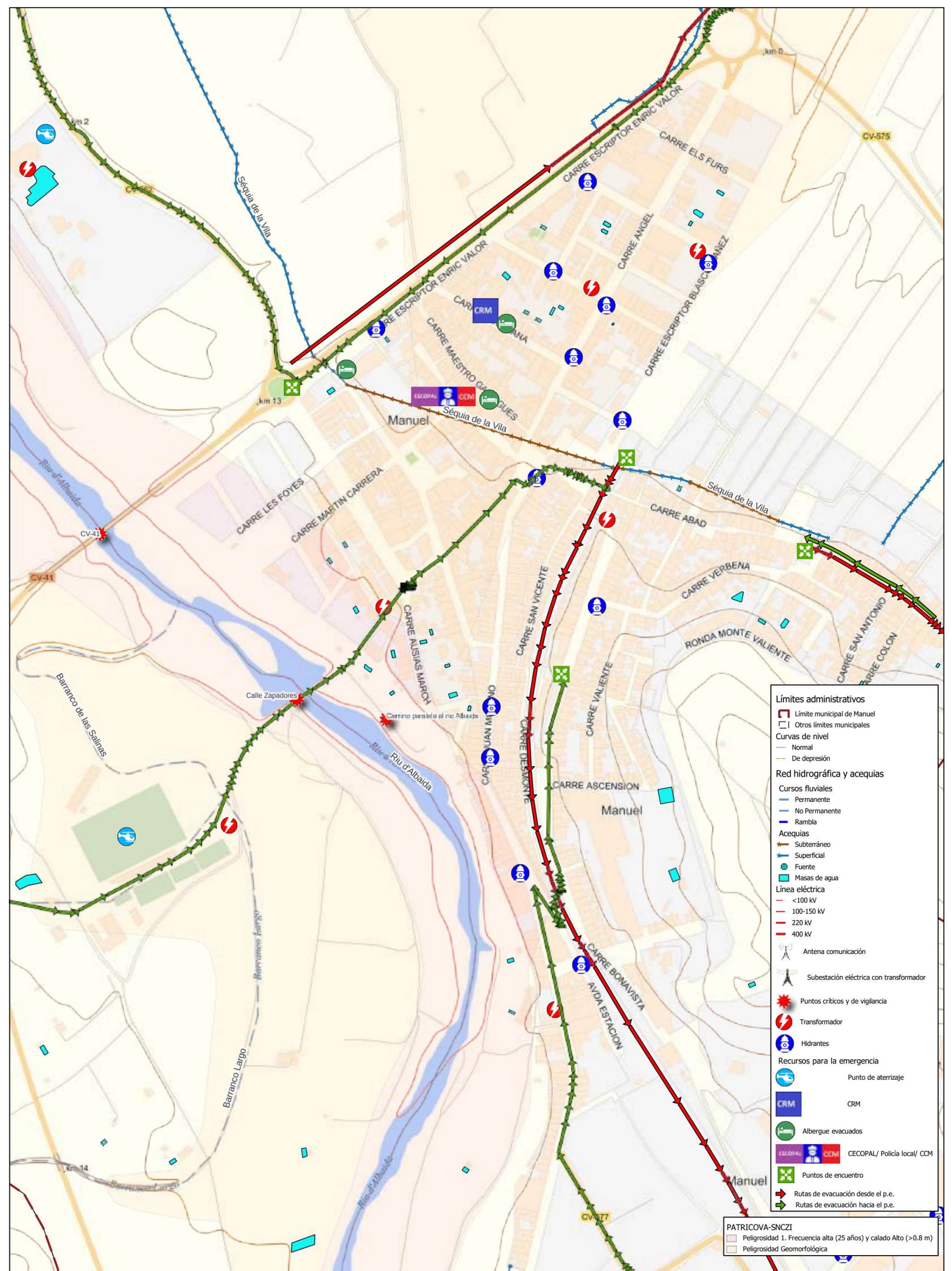
- Zona verde
- Hidrografía
- Poblaciones
- Manzana urbana

PATRICOVA-SNCZI

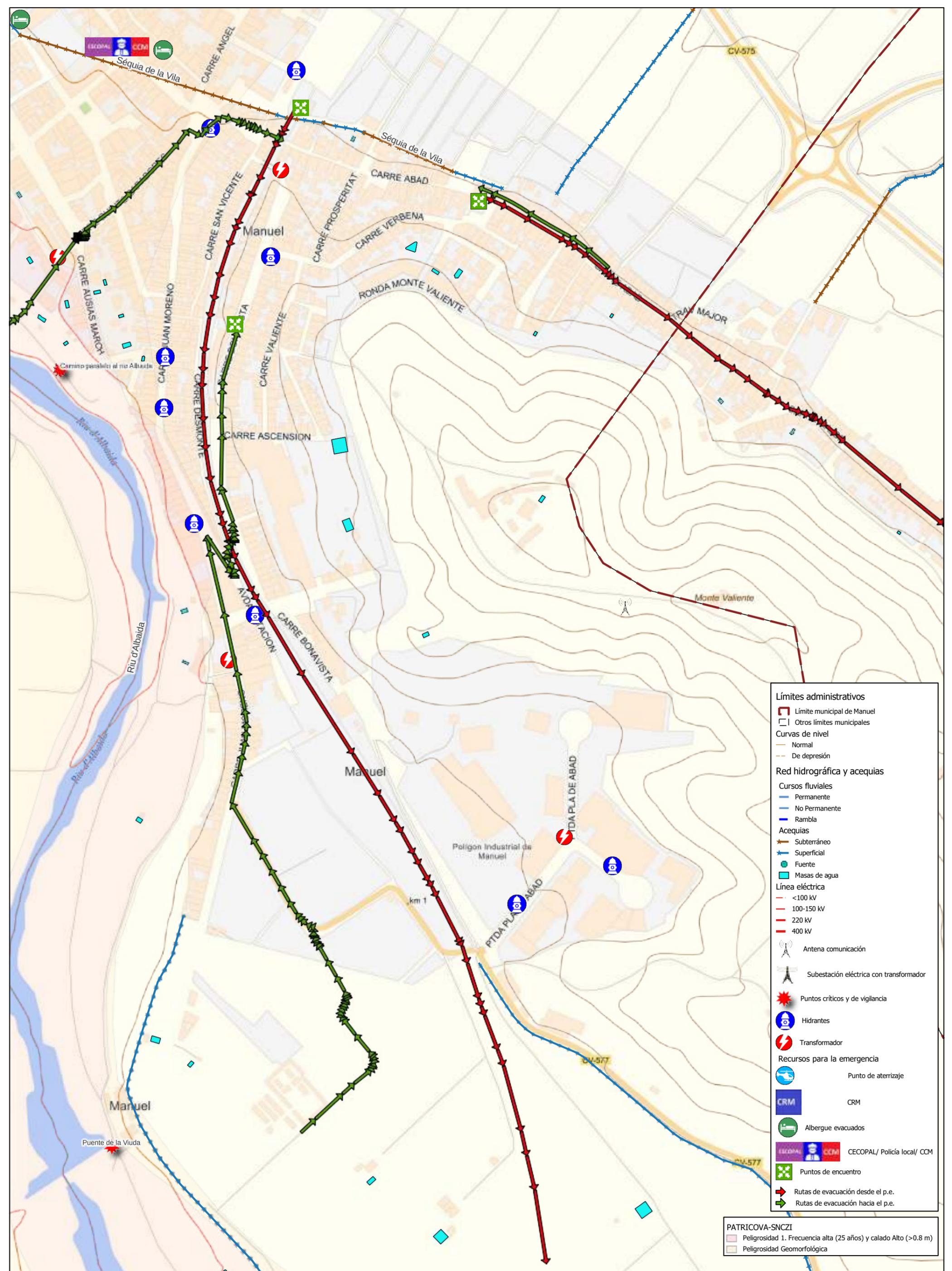
- Peligrosidad 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
- Peligrosidad Geomorfológica







- Límites administrativos**
- ▭ Límite municipal de Manuel
 - ▭ Otros límites municipales
- Curvas de nivel**
- Normal
 - - - De depresión
- Red hidrográfica y acequias**
- Cursos fluviales**
- Permanente
 - - - No Permanente
 - Rambla
- Acequias**
- Subterráneo
 - Superficial
- Fuente**
- Fuente
- Masas de agua**
- Masas de agua
- Línea eléctrica**
- - - <100 kV
 - - - 100-150 kV
 - - - 220 kV
 - - - 400 kV
- Antena comunicación**
- 📡 Antena comunicación
- Subestación eléctrica con transformador**
- ⚡ Subestación eléctrica con transformador
- Puntos críticos y de vigilancia**
- 🔴 Puntos críticos y de vigilancia
- Transformador**
- ⚡ Transformador
- Hidrantes**
- 🚒 Hidrantes
- Recursos para la emergencia**
- 🛖 Punto de aterrizaje
 - CRM CRM
 - 🏠 Albergue evacuados
 - 🚒 EECOPAL/ Policía local/ CCM CECOPAL/ Policía local/ CCM
 - 🏠 Puntos de encuentro
 - ➡ Rutas de evacuación desde el p.e.
 - ➡ Rutas de evacuación hacia el p.e.
- PATRICOVA-SNCZI**
- 🔴 Peligrosidad 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
 - 🟡 Peligrosidad Geomorfológica



- Límites administrativos**
- ▭ Límite municipal de Manuel
 - ▭ Otros límites municipales
- Curvas de nivel**
- Normal
 - - - De depresión
- Red hidrográfica y acequias**
- Cursos fluviales**
- Permanente
 - - - No Permanente
 - Rambla
- Acequias**
- Subterráneo
 - Superficial
- Fuente**
- Fuente
- Masas de agua**
- Masas de agua
- Línea eléctrica**
- <100 kV
 - 100-150 kV
 - 220 kV
 - 400 kV
- Antena comunicación**
- 📡 Antena comunicación
- Subestación eléctrica con transformador**
- ⚡ Subestación eléctrica con transformador
- Puntos críticos y de vigilancia**
- 🔴 Puntos críticos y de vigilancia
- Hidrantes**
- 🚒 Hidrantes
- Transformador**
- ⚡ Transformador
- Recursos para la emergencia**
- 🛩️ Punto de aterrizaje
 - CRM CRM
 - 🏠 Albergue evacuados
 - 🚔 CECOPAL/ Policía local/ CCM
 - 🏠 Puntos de encuentro
 - ➡️ Rutas de evacuación desde el p.e.
 - ➡️ Rutas de evacuación hacia el p.e.

PATRICOVA-SNCZI

- Peligrosidad 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m)
- Peligrosidad Geomorfológica